**ACTA NÚMERO UNO.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Ocho horas con Treinta minutos del día Diecinueve de Enero de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. **Tercero:** Lectura de Solicitud Modificación Estatutos ACOAGUA. **Cuarto:** Ratificación Nombramiento Empleados Municipales.  **Quinto:** Propuesta Estudio Mejoramiento Proyecto de Agua en el Cantón Llano de la Hacienda. **Sexto:** Lectura de Solicitudes. Después de sometida y aprobada la Agenda de Trabajo, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal. Seguidamente en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum y palabras de Bienvenida por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez. Se Comprobó que todos los señores miembro del Concejo Municipal estaban Presentes en la hora establecida tanto Propietarios como Suplentes en su Orden Correlativo. **Segundo Punto de Agenda:** Lectura del Acta Anterior. Se dejo pendiente para la próxima reunión la lectura del acta anterior. **Tercer Punto de Agenda:**. **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 No. 4 y 23, 118 y 121, como responsable de la regulación de las Asociaciones Comunales, hace las siguientes consideraciones:

1. Que la Asociación Comunal Caserío El Centro, Cantón San Francisco del Municipio de San Isidro, conocida como ACOAGUA, creada a través de los Estatutos publicados en el Diario Oficial del tomo 350, de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, en donde sus estatutos establecían que su finalidad seria la gestión de obras en beneficio de sus comunidades, sin embargo de hecho la asociación se creó con la intención de que se administrara el servicio de agua de la comunidad, no obstante dicha actividad no estaba incluida dentro sus estatutos lo que hacía incoherente las actividades con la regulación contenida en los Estatutos, por lo que era necesario la modificación de dichos estatutos.
2. Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil quince, la Junta Directiva de ese entonces, solicita al Concejo Municipal la Modificación de los Estatutos, el concejo Municipal a través del Acuerdo Numero dos, del Acta número Dieciséis, de fecha diecisiete de Diciembre de dos mil quince, aprueba la modificación de los estatutos en el cual se incluían las actividades de administración del agua, del Cantón Los Jobos y San Francisco el Dorado incluido sus respectivos caseríos, habiéndose incluido dentro de sus modificaciones la denominación de la Asociación, pasando de ser ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO, A ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL AGUA-ACOAGUA, estatutos que fueron publicados en el Diario Oficial tomo número 410, de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.
3. Que por un error involuntario se omitió aclarar en los Estatutos que la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO, sería la misma en llamarse ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL AGUA-ACOAGUA, creando confusión al momento que la Junta Directiva ejerciera sus derechos como administración, principalmente en el manejo del patrimonio, pues este se encuentra registrado a nombre de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO,
4. Que estando consiente del inconveniente que se ha creado en la operatividad de la asociación a los nuevos miembros de la Junta Directiva, es necesario aclarar a las instituciones oficiales públicas y Privadas como el Ministerio de Hacienda y las instituciones financieras entre otras, que no es que existen ni se han creado dos Asociaciones y que no son distintas entre sí, ya que lo que existió fue un error involuntario al no aclarar en los estatutos el cambio de nombre de la Asociación, además se omitió dejar sin efecto los Estatutos que se modificaban, pues el contenido delos Estatutos de la reforma, son coherentes con las actividades que desarrolla la Asociación, los cuales han sido retomados para la nueva propuesta de modificación de los Estatutos.
5. Que con el objeto de legalizar la actuación de la Junta Directiva, durante el tiempo que fungió como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL AGUA-ACOAGUA, y que estos puedan hacer las actividades pertinentes, el concejo municipal ACUERDA:
6. EMITIR EL ACUERDO ACLARATORIO para las instituciones públicas y privadas y los miembros de la Asociación, en el sentido que la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL AGUA-ACOAGUA, es la misma ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO, pues lo que se pretendió en su momento era cambio de nombre, para hacerlo coherente con las actividades, situación que no fue aclarada en los estatutos modificados,
7. Que para efectos de salvaguardar los intereses patrimoniales de la asociación, la Asamblea ha decidido conservar el nombre de la Asociación como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO, retomando el contenido de los estatutos de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL AGUA-ACOAGUA, ya que estos son coherentes con las actividades que realiza.
8. Y Autorizar los Estatutos modificados con el nombre de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO EL CENTRO, CANTON SAN FRANCISCO, dejando sin efecto los publicados en el Diario Oficial 350 de fecha veintiséis de enero del año dos mil uno, y dejar sin aplicación los publicados en el Diario Oficial 410 de fecha diecinueve de enero del año dos mil dieciséis.
9. Emitir credenciales a los miembros de la Junta Directiva conforme los nuevos estatutos. Comuníquese.

**En Tercer punto de Agenda: Lectura de solicitud Modificación Estatutos ACOAGUA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. Art. 30 Nos. 4 y 23, 118 y 121, y habiéndosele dado lectura a nota de fecha diecisiete de Enero del presente año, presentada por la señora Aracely Moreno Esperanza, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío Centro, Cantón San Francisco, ADESCO ACOAGUA, en la que presentan y solicitan modificación de los Estatutos de la Asociación, y la extensión de las credenciales a los miembros de la Junta Directiva, los Estatutos han sido aprobados en Asamblea General Ordinara, celebrada el día Treinta de Diciembre del año Dos mil Diecisiete, y su modificación responde a la necesidad de incorporar actividades relacionadas al manejo del agua, por lo que se procedió a la lectura de los estatutos de la Asociación, que consta de cuarenta y cinco artículos y su estructura está compuesta así:

|  |  |
| --- | --- |
| Artículos de los Estatutos **INICIALES** en la que aparece como Asociación con cuarenta artículos. Y que no especifica la finalidad de Administración del Agua. | Artículos de los Estatutos a **MODIFICAR** donde se regula el Sistema de Administración del Agua directamente con cuarenta y cinco artículos. |
| **Capitulo Uno**  Denominación, Duración, Domicilio y Metas.  **Capitulo dos**  De los socios  **Capitulo tres**  Del gobierno de la asociación  **Capitulo Cuatro**  De la Junta directiva  **Capitulo Cinco**  Patrimonio de la Asociación  **Capitulo Seis**  Disolución de la Asociación  **Capitulo Siete**  Procedimiento Especial para la remoción de asociados y directivos  **Capitulo Ocho**  Disposiciones generales | **Capitulo Uno**  De la constitución, denominación, naturaleza, domicilio, plazo y simbología.  **Capitulo Dos**  De las finalidades  **Capitulo Tres**  Asociados, beneficiarios, derechos y obligaciones de los asociados.  **Capitulo Cuatro**  De la organización, dirección y administración.  **Capitulo Cinco**  De la junta directiva, cargos, plazo, requisitos y atribuciones.  **Capitulo Seis**  Del régimen financiero, de las aportaciones no patrimoniales y egresos.  **Capitulo Siete**  De la disolución.  **Capitulo Ocho**  Disposiciones generales |
| Art. Según diario oficial tomo 350 de fecha 26 enero 2001. | Modificación |
| Art. Uno - Solo reza que la asociación será su cobertura en programas y proyectos de interés social, como cultural y económico, donde ello no justifica que es una asociación de manejo de sistema de agua que es el fin principal de la asociación.  Art. CUATRO reza en sus fines son proyectos de carácter social pero no se hace énfasis al fin de la ADESCO, que es el agua.  Art. CINCO dentro de las metas realizadas, como asociación ninguna revela metas y objetivos en relación a la administración del servicio de agua. | Art. Uno - La modificación: Estipula como asociación de desarrollo comunal del Agua, brindando la cobertura de los cantones a quienes presta servicios, de lo que ya existe socios inscritos y registrados.  Esto dio origen a que se modificara su razón o nombre ya que en los anteriores delimita su jurisdicción a San Francisco Centro, siendo en la actualidad y realidad cobertura a dos cantones.  Art. CUATRO, CINCO, SEIS, Y SIETE, a Modificar, se agrega el porqué de la cobertura de dicha asociación, como los plazos, simbología, y fines de carácter específico al rubro que se dedica la asociación. Así mismo se enfatiza las funciones específicas de la asociación, para ello crearan un reglamento interno para apoyo a la misma, quien regulara de manera ordenada y organizada cada una de las operaciones interna de la misma.  En los Art, del Ocho en adelante se hace un mayor énfasis no solo a las funciones de cada asociado, si no a cada función que pueda regular una mayor participación transparente de quienes tienen voz y voto, derecho que se tiene por ser socio directo e inscrito en la Asociación. |

Por tanto, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal al revisar las Reformas a los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío Centro, Cantón San Francisco, del Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas, que consta de Cuarenta y Cinco artículos y se abrevia: “ADESCO/ACOAGUA”, y no encontrando ninguna disposición contraria a las Leyes de la República y el Orden Publico, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar las Reformas de los Estatutos publicados en el Diario Oficial número 350 de fecha veintiséis de Enero del año Dos Mil Uno, de la Asociación de Desarrollo Comunal, Caserío Centro, Cantón San Francisco, del Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas, que se abrevia: “ ADESCO/ACOAGUA”, a dicha Asociación que regula la administración y funcionamiento del agua potable para lo cual ha sido creada. **Certifíquese y Comuníquese**. **Cuarto Punto de Agenda:** Ratificación Nombramiento Empleados Municipales. **ACUERDO NÚMERO TRES :** El Concejo Municipal en uso pleno de las facultades que les confiere el Código Municipal, **ACUERDA**: Ratificar los nombramientos en los puestos de trabajo de los Empleados Municipales que laboran bajo el régimen de la **Ley de la Carrera Administrativa**, como se detalla a continuación: **1)Encargada de Contabilidad,** Nancy Maribel Alvarado de Gómez**; 2)Jefe de la Administración Tributaria Municipal y Encargada del Registro y Control Tributario y Fiscalización,** Ena Miladis Baires Hernández**; 3) Motorista Administrativo,** Jorge Antonio Iraheta; **4) Auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos y Catastro,** Matilde Iraheta Rivera**; 5) Auxiliar de Tesorería y Encargado de la Unidad del Activo Fijo, Lic.** José Ernesto Ascencio**; 6) Encargada de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia,** María Magdalena Suheyri Flores; 7**) Encargada de Servicios de Ornato y Limpieza,** María Antonia Avilés de Amaya, **8) Encargado de Servicios Varios,** Ángel Adalberto Hernández Velásquez; **9) Encargado de la Unidad de Medio Ambiente,** Ing. Oscar Leonel Iraheta, **10) Motorista del Camión Cisterna,** Samuel Antonio Iraheta; **11) Auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos y demás usos varios,** Edin Alberto Iraheta; **12) Barrendero,** Jose Martin Membreño Ramos; **13)Barrendero,** Rafael Antonio Iraheta**; 14) Encargado de Servicios Municipales,** Ramiro Díaz Córdova**; 15) Agente del Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM)** Jaime Vladimir Castillo Martinez; **16**) **Encargada de Colecturía, Fondo Circulante, Atención al Cliente y Conciliaciones Bancarias;** Silvia Lucia Romero de Iraheta**. Todos para el presente año y devengando el sueldo mensual que establece el presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar los Nombramientos de los Puestos de Trabajo de los Empleados Municipales que laboran por Ley de Salario, para el año Dos Mil Dieciocho como se detalla a continuación: **1) Tesorera Municipal,** Vilma Evelyn Arévalo Rogel**; 2) Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ( UACI),** Ana Beatriz Aldana, **3) Encargado de la Unidad de Deporte,** Edwin Ronald Argueta;  **4) Jefe del Registro del Estado Familiar, Oficial de Información, Delegado Contravencional, y Encargado del Registro de la Carrera Administrativa,** Lic. Cesar Edgardo Guzmán; **5)** Arq., Jenny Beatriz Chávez, **Asistente UACI y Gestión de Proyectos; 6) Encargada de Cuentas Corrientes y Recuperación de Mora,** Roxana Dolores Quintanilla de Serrano  **7) Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales,** Carlos Ernesto Beltrán**; 8) Seguridad del Señor Alcalde,** Ricardo Alexander Mejia Rivas**, : 9)** Williams Antonio Henríquez Dimas**, Motorista del Camión Recolector de Desechos Sólidos; 10)** Noé Flores Orellana**, Encargado del Mantenimiento y Seguridad del Polideportivo; 11)** Nehemías Joel Moreno**, Auxiliar Promosion Social y Participación Ciudadana; 12) Auxiliar del Camión Recolector de Desechos Sólidos y otros Servicios,** Luis Alonso Flores Gómez**; 13) Encargado del Archivo Institucional y Equipo Informático,** José Carlos Orellana Iraheta; **14) Encargada de la Biblioteca Municipal y Adulto Mayor,** María Lilian Pineda de García; **15**) **Auxiliar de Promosion Social y Participación Ciudadana**; Juan Ramón Mejia Aldana: **16)**Encargado de Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal, Ing. Carlos Rivas Mejia; **17)Auxiliar de Servicios Municipales,** José Antonio Arias Rodas, **18) Secretaria Municipal,** Rosicela Martinez de Laínez; **19)** José Manuel Cazun Solís, **Sub Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM);20)** José María Castillo**; Agente Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM); 21)** Lucio Heriberto Jovel, **Agente Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM); 22**Mario Elíseo Alas**, Agente Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM); 23)** Carlos Ernesto Beltrán**, Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM). 24)** Pedro Arnulfo Martinez, **Auxiliar de la Biblioteca y Adulto Mayor. 25) Seguridad.** Ricardo Alexander Mejia Rivas y **26) Encargado de Presupuesto,** Israel Alexander Carbajal Rivas**.** Todos serán los responsables de las funciones encomendadas a cada uno según el manual de Organización y funciones Y Descriptor de puestos y devengaran los salarios que estipula el presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y Hágase del conocimiento de la Tesorería para que haga efectivo el pago en la fecha correspondiente y la Contadora Municipal, para los efectos contables. Certifíquese y comuníquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Prorrogar por un periodo del Uno de Enero al Treinta y uno de Diciembre del Dos Mil Dieciocho** los Contratos de los Servicios laborales y profesionales como se detalla a continuación: **1) Encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia,** Silvia Guadalupe Moreno**. 2) Auxiliar de la Unidad de Deporte,** Tomas Manuel Guzmán. **3) Auxiliar de la Unidad de Deportes**, Jesús Edgardo Pineda. 4) **Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal**, Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez. 5) Auditor Interno, Lic. Genaro Cruz Melgar. **6) Asesora Municipal en Desarrollo Local**, Lic. Maritza Haydee Calderón de Ríos.**7) Encargado de Promosion Social y Participación Ciudadana,** Esteben Armando Brizuela Pocasangre**. 8) Seguridad,** René Alonso Vásquez Lozano**.9)** Victoria de Jesús Pérez Gallegos, **Agente Cuerpo de Agentes Municipales, (CAM);** Todos serán los responsables de cumplir con los servicios contratados y devengaran el mismo monto mensual para lo cual fueron contratados. Certifíquese y comuníquese**. Quinto Punto de Agenda:** Propuesta Estudio Mejoramiento Proyecto de Agua en el Cantón Llano de la Hacienda. En vista de la escases del Vital liquido en el cantón Llano de la Hacienda, y consientes de los que ´esto implica, el Concejo Municipal tomo a bien recibir la propuesta de una empresa en la que oferta la realización de una Consultoría para la Implementación de un Sistema de Agua Potable en la Comunidad Llano de la Hacienda. En la cual incluye los trabajos a realizar: 1) Inspección de Campo de los Expertos en Hidrogeología para conocimiento de la zona geológica. 2) levantamiento Topográfico altimétrico y planimetrico del lugar de ubicación del pozo y línea de Impelencia a instalar. 3) Levantamiento topográfico de donde se ubicaran las líneas de distribución que abastecerá de agua potable a los beneficiarios del proyecto. 4) Estudio Hidrogeológico para determinar la ubicación de pozo 5) Diseño del Pozo a perforar diámetro y profundidad del mismo. 6) Diseño de cabezal y el equipo de bombeo a instalar, 6) Diseño de la Línea de Impelencia 7) Diseño de la Red de Distribución para los Usuarios Finales, 8) Propuesta técnica para los parámetros a tomar en cuenta para determinar la calidad del agua. 9) Propuesta **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Codigo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista, para que contrate los servicios de Consultoría de Implementación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Llano de la Hacienda de este Municipio a la Empresa Servicios Internacionales de la Construcción**. Certifíquese y Comuníquese. Sexto:** Lectura de Solicitudes. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Se le dio lectura a nota de solicitud del señor Bladimir Alvarado Lozano, en la que de manera muy especial solicita el permiso para la construcción de un Motel, en la Lotificacion El Llano 2, a doscientos metros aproximadamente de la carretera que conduce a Sensuntepeque, comprometiéndose a cancelar los derechos de construcción y respetar la ordenanza que rige el funcionamiento de dicho establecimiento. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal ACUERDA: Conceder el permiso Para la Construcción de un Edificio Ubicado en la Lotificacion El Llano 2, a doscientos metros aproximadamente de la carretera que conduce a Sensuntepeque, de esta Jurisdicción, propiedad del señor: Bladimir Alvarado Lozano, el cual será utilizado como Motel. El permiso se concede sin responsabilidad de los permisos correspondientes que pueda exigir la ley para este tipo de negocio, además de la obligación de pagar el impuesto de construcción conforme a la Ordenanza Municipal, por lo que se prohíbe el inicio de la obra sin el pago correspondiente. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.ACUERDO NUMERO OCHO.** Se ha recibido nota de solicitud de la señorita. Evelyn Guadalupe Escobar Romero, en la que manifiesta que es una persona de escasos recursos económicos y que no cuenta con un lugar propio para vivir, razón por la cual Solicita un espacio baldío que colinda con la Unidad de Salud, Centro de Acopio y Polideportivo, para construir su vivienda. Por lo que este Concejo Municipal de conformidad al art. 31, numeral 12, **ACUERDA:** Denegar dicha solicitud debido a que está dentro de los ciento ochenta días anteriores que finaliza el periodo para el cual fueron electos. **Certifíquese y Comuníquese**. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se ha recibido nota de solicitud del señor: Ramón Alejandro Romero, en la que manifiesta que solicita la autorización para la remoción de tres arboles que están afectando la remodelación y dañando la Infraestructura de Aguas Negras, comprometiéndose a la sustitución de los arboles eliminados, Por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** Conceder la autorización para que pueda eliminar dichos arboles, de conformidad a la Ley de Medio Ambiente y Forestal. Por lo que autoriza al Encargado de la Unidad Ambiental Municipal hacer efectiva esta Disposición. **Certifíquese y Comuníquese**. **ACUERDO NUMERO DIEZ: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (1 filtro 2835, 2 galones de aceite motul 10w30, 1 mano de obra, 2 focos h4, 1 mano de obra). Reparación y Mantenimiento de Toyota Hilux placa N 2814. **P**or la cantidad de: **Ciento veintinueve 00/100 dólares ($129.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se ha recibido nota de requisición del Encargado o motorista del Camión Cisterna, en la que manifiesta sobre el estado del Camión y solicita el Mantenimiento del Vehículo. Por tanto **El** Concejo Municipal, en uso de las facultades, **ACUERDA**: 1) Aprobar la solicitud o requisición y 2)De conformidad al Art. 91 del Código Municipal Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde a la compra de Repuestos y mano de obra, del Camión Cisterna Propiedad de la Municipalidad. Dentro del Proyecto: **“Abastecimiento de Agua Potable en los Caseríos y Cantones del Municipio de San Isidro”**; **P**or la cantidad de: **Un Mil Doscientos Setenta y Siete00/100 dólares ($ 1,277.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Golfán Ever Moreno Evangelista.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (75 fotoceldas, 35 socket receptor c40 2 c27, 20 cinta aislante 3m, 30 focos 85 w 220 silvania, 1 caja de coilux electrónico amarillo, 15 foco Phillips 23 w, 2 cajas de alambre #12, 50 capacitadores p/lámpara mercurio, 1 caja de coilux rojo, 50 focos 65 w 110 v). Compra de material eléctrico para ser instalado en alumbrado público. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias del Alumbrado Público en Prevención de la Violencia”. P**or la cantidad de: **Tres mil cincuenta y cuatro 75/100 dólares ($3054.75)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54118/54119.**  El desembolso se hará a nombre de: **Inversiones Teka S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago servicios de Electricista en la Reparación de las Lámparas del Alumbrado Público en el Casco Urbano y Rural. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias en Alumbrado Público en Prevención de la Violencia”. P**or la cantidad de: **Trescientos Veintitrés 00/100 dólares ($ 323.00)** de los Estados Unidos de América. Diecinueve días trabajados a razón de $17.00 cada uno. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Miguel Ángel Munguía Ángel.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se ha Recibido Comunicación vía Telefónica del señor: Salvador Girón, de Gestión de Cobros, de la Empresa CAESS, en la que nos manifiesta que el próximo lunes 22 de Enero se gira Instrucciones para que se proceda a la Suspensión del Servicios de Energía Eléctrica, por presentar un saldo de dos meses en mora. Por lo que este Concejo Municipal considerando Que: **I-** Que según art. 203 de la Constitución de la República menciona que *“Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas”* y según art. 204.- *“La autonomía del Municipio comprende: 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia”*. **II-**Que según el artículo 30 del código municipal son facultades del concejo: Numeral: 18. *“Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código”* y según el artículo 31 del código municipal son obligaciones del concejo: No. 5. *“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica*”. **III-** Que según el artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios menciona que *“Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural”,* luego menciona que entre otros se puede invertir*“ AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS ESTATALES OPARTICULARES;* entendiéndose auténticamente la interpretación del artículo 5 de la ley del FODES según decreto 539 emitido el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve en su artículo 1que menciona que “*Deberá entenderse que los recursos provenientes del fondo Municipal podrán invertirse entre otros…” “…al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un servicio público municipal”.* **IV-** Que teniendo a la vista la factura serie B No. 95824221, la cual tuvo como ultima fecha de pago el 19 de Diciembre de 2017, y que hasta hoy 19 de Enero del corriente año, presenta Treinta días de vencimiento, lo cual lo constituye como deuda institucional y por razones económicas hemos caído en mora con la empresa CAESS. Debido a que el FODES, del mes de noviembre ha sido entregado a finales del mes de Diciembre, y que según decreto transitorio para la utilización del 25% FODES, de Noviembre y Diciembre pueda utilizar el 100% para pago de salarios, aguinaldos y demás deudas a Instituciones Públicas y Privadas y otros gastos de funcionamiento. Teniendo el compromiso de cancelar los aguinaldos y salarios a los Empleados municipales en los días del 12 al 20 de Diciembre, los cuales es una obligación de todo empleador el cual solo alcanza para estas obligaciones. **V-** Que después de hacer un análisis exhaustivo de la ley del FODES y su reglamento y comprobando que los elementos que exige el articulo 5 para aplicar fondos FODES 75% al pago de energía eléctrica hemos hecho las siguientes valorizaciones: a) que el pago sea para deuda, b) que la deuda sea contraída por servicios, c) que el Municipio tenga deuda con una institución; es decir, este en mora con el pago del servicio, como lo es la energía eléctrica y sea prestado por una empresa estatal o particular y para el caso, la empresa que prestó el servicio de energía eléctrica es de naturaleza particular, d) que la deuda haya sido contraída por el Municipio en beneficio de la población en general en áreas urbanas y rurales y e) que se pagara la deuda del FODES 75% ya que el análisis refleja que es procedente. Este Concejo Municipal según las facultades que le confiere el Código Municipal y los enunciados antes expuestos, **ACUERDA: a)**Pagar la deuda institucional por el servicio de energía eléctrica proveida al Municipio y población en general por parte de la empresa CAESS por un monto de: **Seis mil Cuarenta y Siete 40/100 ( 6,047.40) Dólares de los Estados Unidos de América,**  a pagarse del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** por consiguiente se le faculta a Tesorería Municipal realizar tales erogaciones, **b)**Autorizar la Reprogramación a la cuenta 54201 Servicios de Energía Eléctrica de la Inversión Presupuestaria 3-03-01-1-111 FODES 75% aplicando los Fondos Financieros del FODES 75% cuenta corriente No. 100-190-700138-5 del Banco de Fomento Agropecuario, a cantidad de: **Seis mil Cuarenta y Siete 40/100 ( 6,047.40) Dólares de los Estados Unidos de América**. **COMUNIQUECE Y CERTIFIQUESE.ACUERDO NUMERO QUINCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición de la Unidad de Promosion Social para el pago de la Carroza del Patrono en las Fiestas Patronales de la Comunidad Flor Amarilla, Cantón El Amate, en el Marco de las Fiestas Patronales que se desarrollan del 07 al 15 de Enero. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares ($175.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Rosenda Guadalupe Rivas de Carbajal.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para el pago de la Carroza del Patrono en las Fiestas Patronales de la Comunidad La Loma, Cantón El Amate, en el Marco de las Fiestas Patronales que se desarrollaron del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre, en honor al **Santo Niño de Atoche**. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Ciento Setenta y Cinco 00/100 dólares ($175.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Rosenda Guadalupe Rivas de Carbajal.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para el pago servicios de actuación artística en Fiesta Patronal de la Comunidad Flor Amarilla, Cantón El Amate, en el Marco de las Fiestas Patronales en honor al señor de la Misericordia que se desarrollaron del 07 de Enero al 15 de Enero. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Doscientos 00/100 dólares ($200.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Heriberto del Transito Soriano Lara.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Se ha recibido nota de requisición del encargado de servicios municipales en la que solicitan la compra de material eléctrico para la reparación de las Lámpara del Alumbrado Público en el Municipio por tanto de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para la compra de material Eléctrico para la reparación de las Lámparas del Alumbrado Público en el Área Rural y Urbano del Municipio. Dentro del proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias en el Alumbrado Público en Prevención de la Violencia”. P**or la cantidad de: **Dos mil Cuatrocientos Tres 00/100 dólares ($2,403.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54119.**  El desembolso se hará a nombre de:**Héctor Wilfredo Díaz Ramírez.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Se ha recibido nota de requisición del Encargado de la Unidad de Deporte en la que solicitan el pago del alquiler del Equipo de Bombeo, por tanto de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago de Nueve jornadas de Riego durante los días 20,24, y 27 de Noviembre y 01, 04, 08, 11, 15,18 de Diciembre/17. En el subproyecto: Alquiler de Sistema de Riego para la Cancha del Polideportivo en la Época Seca. Dentro del proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Sitios Públicos”. P**or la cantidad de: **Un mil Ciento Sesenta y Uno 00/100 dólares ($ 1,161.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **Héctor Samuel Moreno Pineda.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como operario y motorista de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad, alquiler de pick o camión de su propiedad para remolcar la maquina desgranadora y pago de un auxiliar, los días trabajados 16,18,19,20,21,22,23,26,29 y 30 de diciembre de 2017, a razón de Cien dólares cada día. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro” ,P**or la cantidad de: **Un mil 00/100 dólares ($1,000.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Erasmo Antonio Arias Arias.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo donde el operario está poniendo los servicios de motorista y operario de la maquina, el combustible del camión o pick de su propiedad, alquiler del pick o camión y el pago de un auxiliar los días 22, 23, 26,27 y 30 de diciembre de 2017, a razón de Ciento Sesenta Dólares cada día trabajado. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Ochocientos 00/100 dólares ($800.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Saturnino Portillo Corvera.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad donde el operario está poniendo los servicios de motorista y operario de la maquina, el combustible del camión o pick, alquiler del pick o camión y el pago de un auxiliar los días 16,17,18,19,20,21,22,23,26,27,28,29 y 30 de diciembre de 2017, a Razón de Cien Dólares cada día trabajado. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Mil trescientos 00/100 dólares ($1,300.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Willian Alberto Alvarado Campos.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de su propiedad, donde el operario está poniendo los servicios de motorista y operario de la maquina, el combustible del camión o pick, alquiler del pick o camión y el pago de un auxiliar los días 20,21,22,23, y 26 de diciembre de 2017,a razón de Ciento Cuarenta cada día trabajado.. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Setecientos 00/100 dólares ($700.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ambrosio Martínez Méndez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como supervisor de equipos de trabajo de maquinas desgranadoras y destusadoras asignadas al cantón el amate con sus caseríos y la ciudad, los días 16,17,18,19,20,21,22,23,26 y 30 de Diciembre del 2017, a razón de Veinticinco Dólares por cada día trabajado. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Doscientos Cincuenta 00/100 dólares ($250.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ramiro Serrano Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios de Reparación y Mantenimiento de tres maquinas destusadoras y desgranadoras de maíz y maicillo temporada 2017-2018 incluido en el programa de agricultura familiar. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Un mil setenta y seis 97/100 dólares ($1,076.97)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Nelson Campos Ayala.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos personales médicos. **P**or la cantidad de: **Setenta y cinco 00/100 dólares ($75.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56303.**  El desembolso se hará a nombre de: **María del Carmen Galindo de Castillo.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como Auxiliar electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, 21 y 22 de diciembre de 2017. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”. P**or la cantidad de: **Veinticuatro 00/100 dólares ($24.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.** El desembolso se hará a nombre de: **Benjamín Alexander Alvarado Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, 21 y 22 de diciembre de 2017. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”**, **P**or la cantidad de: **Treinta y cuatro 00/100 dólares ($34.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Miguel Ángel Munguía Ángel.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, 4,5,6,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19,22,23, y 24 de Enero del corriente año. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”**, **P**or la cantidad de: **Doscientos ochenta y nueve 00/100 dólares ($289.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Miguel Ángel Munguía Ángel.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como Auxiliar de Electricista en la Reparación de Lámparas en el Casco Urbano y Rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, 4,5,6,8,9,10,11,12,13,15,16,17,18,19,22,23,y 24 de Enero del corriente año. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”. P**or la cantidad de: **Doscientos cuatro 00/100 dólares ($204.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.** El desembolso se hará a nombre de: **Benjamín Alexander Alvarado Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:**En cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 del Código Municipal el señor Jose Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, se retiro de la sesión al momento de la discusión y aprobación de este punto asumiendo la dirección de la sesión el Segundo Regidor Propietario señor Carlos Wilfredo Pineda Hernández, por lo que como interesado indirecto no formo parte de la decisión tomada a continuación: **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alimentación que corresponde del 20 de Diciembre al 31 de Diciembre del corriente año, de 76 Desayunos, a/r de $2.50 C/U, 76 Almuerzos, a/r de $ 3.50 C/U y 76 Cenas, a/r de $ 2.50 C/U. Para los elementos del DM2, que brindan seguridad en el municipio de San Isidro, Cabañas, en el marco de convenio de cooperación firmado entre la PNC, DM2 y ALCALDIA. Dentro del Proyecto: **“Seguimiento a la seguridad en prevención de la violencia en san Isidro”, P**or la cantidad de: **Seiscientos Cuarenta y Seis 00/100 dólares ($ 646.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Cleotilde Verónica Quinteros Martínez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO CINCO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 112**. En vista de haber recibido donación de la Embajada Alemana para la compra de materiales para la ejecución del Proyecto: **“Ampliación de Tuberías de Agua Potable en las Comunidades los Ranchos, El Tren y Cerro de Ávila”**. **P**or la cantidad de: **Nueve mil Novecientos Cincuenta y Seis 25/100 dólares ($ 9,956.25)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54111/54112/54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **Bladimir Alvarado Lozano.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Se ha recibido nota de requisición en la que solicitan la compra de un Sistema de Aire Acondicionado para el local donde está la Cabina de la Radio Municipal. Dentro del Proyecto: “**Creación y Equipamiento de la Radio Municipal”**. **P**or la cantidad de: **Quinientos Veinte00/100 dólares ($ 520.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **Distribuidora Granada, SA. de CV.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad donde el operario está poniendo los servicios de motorista y operario de la maquina, el combustible del camión o pick, alquiler del pick o camión y el pago de un auxiliar los días 16,17,18,19,20,21,22,23,28,29 y 30 de diciembre de 2017, total once días a Razón de Cien Dólares cada día trabajado. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Un Mil Cien 00/100 dólares ($1,100.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Nery Jesús Pineda.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Se ha recibido nota de requisición en la que solicitan el pago por servicios profesionales de clases de locución para los jóvenes del Municipio del uno de Enero al treinta de Abril del corriente año. Dentro del Proyecto: “**Creación y Equipamiento de la Radio Municipal”**. **P**or la cantidad de: **Un Mil Setecientos Sesenta ( $ 1,760.00), Dólares de los Estados Unidos de América. Pagaderos mensualmente en cuatro cuotas de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 dólares ($ 440.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Luis Geovanni Luna.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Se ha recibido nota de requisición en la que solicitan una ayuda económica para la compra de Un Horno para hacer Pan Dulce, como Iniciativa de un Grupo de Jóvenes Emprendedores. Por la cantidad de: **Ciento Cincuenta ($ 150.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Francisco Ernesto Escobar.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para el pago servicios de actuación artística los días 9 y 12 de Enero del corriente año, en Fiesta Patronal de la Comunidad Flor Amarilla, Cantón El Amate, en el Marco de las Fiestas Patronales en honor al señor de la Misericordia que se desarrollaron del 07 de Enero al 15 de Enero. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Ciento Cincuenta 00/100 dólares ($150.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Mario Ayala.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicio de transporte para la banda musical del destacamento militar número dos, desde Sensuntepeque a la Comunidad Flor Amarilla, en el Marco de sus Fiesta Patronales en honor al señor de la Misericordia el día 14 de Enero de 2018. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Sesenta y Cinco 00/100 dólares ($65.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jose Omar Iraheta Alvarado.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por compra de materiales para instalación de Aire Condicionado en Radio Municipal. Dentro del Proyecto: “**Creación y Equipamiento de la Radio Municipal”**. **P**or la cantidad de: **Cuarenta y Ocho 90/100 dólares ($48.90)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **El Ganadero S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.** **ACUERDO NUMERO CUARENTA: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Transporte que Corresponde al Traslado de jóvenes de la comunidad La Junta hasta el polideportivo de San Isidro Cabañas a participar en el convivio de Futbol 11 masculino y femenino. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50. 00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Adán Lozano Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de 15 días de alquiler de camión cisterna, para el abastecimiento de agua potable en el municipio de San Isidro Cabañas. Dentro del Proyecto: **“Sistema de Abastecimiento de Agua Potable a través de Tanque Cisterna”**. **P**or la cantidad de: **Un mil Doscientos Setenta y Cinco 00/100 dólares ($1,275.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jorge Enrique Anannia Lemus.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Transporte que Corresponde al Traslado de jóvenes de la comunidad Flor Amarilla hasta el polideportivo de San Isidro Cabañas a participar el convivio de futbol 11 masculino y femenino. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Cuarenta 00/100 dólares ($40.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Salvador Bautista Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de servicio de arbitraje en la final del torneo de futbol 11 abierto municipal, a desarrollar en el polideportivo de esta ciudad. Dentro del Proyecto: **¨Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia en San Isidro¨. P**or la cantidad de: **Cuarenta 00/100 dólares ($40.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Vladimir Dolores Peña Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por refrigerios, de 150 sándwich, 150 gaseosas para el evento deportivo de jóvenes del cantón el Amate y sus caseríos en el polideportivo de esta ciudad. Dentro del Proyecto: **¨Fomento al Deporte en Prevención de la Violencia en San Isidro¨. P**or la cantidad de: **Trescientos 00/100 dólares ($300.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ana Dolores Hernández de Ticas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CURENTA Y CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Transporte que Corresponde al Traslado de jóvenes de Terrero Negro del cantón El Amate hacia el polideportivo de esta Ciudad, al convivio deportivo femenino y masculino,. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Cuarenta 00/100 dólares ($40. 00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Erasmo Antonio Arias Arias.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Transporte que Corresponde al Traslado de jóvenes de la comunidad el Junquillo hacia el polideportivo de esta Ciudad, al convivio deportivo femenino y masculino, en el Polideportivo de esta Ciudad. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Sesenta 00/100 dólares ($60. 00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Nicolás Mejía Alvarado.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Transporte que Corresponde al Traslado de jóvenes de la comunidad la Loma hacia el polideportivo de esta Ciudad, al convivio deportivo femenino y masculino, en el Polideportivo de esta Ciudad. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Treinta 00/100 dólares ($30. 00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **José David Rodríguez Urbina.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde al pago de cincuenta fardos de agua en bolsa y tres fardos de agua en botella para la hidratación de jóvenes de la comunidad la Loma, flor amarilla, terrero negro, El Junquillo y amate centro por asistir al convivio deportivo femenino y masculino, en el Polideportivo de esta Ciudad. Dentro del Proyecto: **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia en San Isidro”**, **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50. 00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **Juan Abilio Guerra Melgar.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Valor que corresponde a los servicios prestados en la reparación y mantenimiento del Equipo de Sonido estacionario de la municipalidad**. P**or la cantidad de: **Treinta 00/100 dólares ($ 30.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Francisco Timoteo García González.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Valor que corresponde a los servicios prestados en el Balastado y Conformación de 474.02 M3 y 20 horas de horas de Retroexcavadora en el Camino Vecinal Caserío Terrero Negro, Cantón El Amate**. Dentro del Proyecto: “Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales”. P**or la cantidad de: **Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco15/100 dólares ($4,555.15)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54111/54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Israel Carbajal Reyes.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos, personales ya que carece de recursos económicos en su hogar es madre soltera tiene cuatro hijos dos son bebe gemelos y su compañero de vida falleció recientemente en un accidente de tránsito. **P**or la cantidad de: **Setenta y Cinco 00/100 dólares ($75.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Elva Bautista Rivera.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos médicos y compra de medicina. **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Mauricio Ventura Mejía.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos médicos y compra de medicina. **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carmen Benítez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos médicos de su esposa ya que adolece de una enfermedad terminal y necesita trasladarla al hospital de cáncer de San Salvador. **P**or la cantidad de: **Setenta y Cinco 00/100 dólares ($75.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Celestino Rivera Rivera.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para sufragar gastos económicos de una conexión de energía eléctrica en su casa de propiedad. **P**or la cantidad de: **Ciento Cincuenta 00/100 dólares ($150.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Yesenia Noemy Constanza de Campos.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para la motoniveladora de esta municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de **Enero hasta Diciembre 2018**; dentro del proyecto: **Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales San Isidro**; por la cantidad de: **Dos Mil Novecientos Cincuenta 00/100 dólares ($ 2,950.00)**de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por consumo de combustible y Lubricantes para el camión Toyota Dyna, de esta municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Barrido, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos (Manejo Integral de los Desechos Sólidos)** por la cantidad de: **Tres Mil Novecientos Cincuenta 00/100 dólares ($ 3,950.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para las maquinas desgranadoras de maíz y maicillo de esta municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Programa Fomento a la Agricultura, en San Isidro;** por la cantidad de:  **Dos Mil Novecientos Cincuenta 00/100 dólares ($ 2,950.00)**de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para uso de esta municipalidad, durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a Través de la Cultura En San Isidro;** por la cantidad de: Un Mil Quinientos 00/100 dólares ($ 1,500.00)de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para uso de esta municipalidad, durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Fomento a la Salud y Medio Ambiente En San Isidro;** por la cantidad de: **Dos Mil Quinientos 00/100 dólares ($ 2,500.00),** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para uso de esta municipalidad, durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Fomento a la Educación en San Isidro;** por la cantidad de: **Cien 00/100 dólares ($ 100.00),** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111.** Pago Por consumo de combustible y Lubricantes para uso de esta municipalidad, durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del proyecto: **Mantenimiento y Reparación de Sitios Públicos;** por la cantidad de: **Quinientos 00/100 dólares ($ 500.00),** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A. de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES:**  Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111. E**l pago de consumo de combustible y Lubricantes para los vehículos Nissan Blanco, Nissan Navara, Toyota Hilux, y Motocicletas, de esta municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Diecisiete; por la cantidad de: **Ocho Mil Quinientos 00/100 dólares ($ 8,500.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000. E**l pago de consumo de combustible y Lubricantes para los vehículos Nissan Blanco, Nissan Navara, Toyota Hilux, y Motocicletas, de esta municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; por la cantidad Doscientos 00/100 dólares ($ 200.00) de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO:**  Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111. E**l pago de consumo de combustible y Lubricantes para el Camión Cisterna propiedad de la Municipalidad, a utilizar durante el corriente año desde el mes de Enero hasta Diciembre del Dos Mil Dieciocho; dentro del Proyecto: “**Sistema de Captación de Agua a través de Tanque Cisterna”**; por la cantidad de: **Tres Mil Cuatrocientos 00/100 dólares ($ 8,500.00)** de los Estados Unidos de América. El desembolso se hará a nombre de: Inversiones Bonilla Rivera, S.A de C.V. Código Presupuestario: **54110**. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CUATRO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición del Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez, Encargada de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal, del Pago por servicios contratados para la ejecución del proyecto: **Asfaltado de un Tramo de Calle en Cantón El Izcatal Municipio de San Isidro**, Departamento de Cabañas. **P**or la cantidad de: **Cincuenta mil ochocientos veintinueve 70/100 dólares ($50,829.70)** de los Estados Unidos de América. Valor que corresponde al pago según el préstamo financiero adquirido, el 09 de octubre del Dos Mil Diecisiete según escritura pública emitida por la Licda. Michelle Armele Blanco Bennery, **Código Presupuestario: 61601.**  El desembolso se hará a nombre de: **MP Ingenieros S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUATRO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición del Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal, del Pago por servicios contratados para la ejecución del proyecto: Asfaltado de Un Tramo de Calle en Caserío Hacienda Vieja, Cantón San Francisco El Dorado, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas. **P**or la cantidad de: **Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos 59/100 dólares ($64,442.59)** de los Estados Unidos de América. Valor que corresponde al pago según el préstamo financiero adquirido, el 09 de octubre del Dos Mil Diecisiete según escritura pública emitida por la Licda. Michelle Armele Blanco Bennery. **Código Presupuestario: 61601.**  El desembolso se hará a nombre de: **MP Ingenieros S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición del Gerente Administrativo, para pago de dos ventiladores para uso de las oficinas administrativas de esta Municipalidad por motivo de haberse dañado el aire acondicionado. **P**or la cantidad de: **Cien00/100 dólares ($100.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **GMG Comercial El Salvador S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal, del Pago por servicios contratados para la ejecución del proyecto: “**Asfaltado de tramo de calle en Caserío El Amate, Cantón Potrero de Batres, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas. P**or la cantidad de: **Cincuenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Un 52/100 dólares ($53,271.52)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 61601.** El desembolso se hará a nombre de: **Constructora Flores Aguilar S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA:**  El Concejo Municipal de la Ciudad de San Isidro, Considerando:

* 1. La Constitución de la República, en su artículo 203, otorga autonomía a los Municipios; por su parte, el artículo 204, numeral quinto establece como parte de esta Autonomía la facultad de decretar ordenanzas.
  2. El Condigo Municipal establece en el artículo 72 que los Municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobados con iguales formalidades que la Ordenanza y con el voto favorable de la mitad mas uno de los Concejales Propietarios.
  3. El artículo 81 del Código Municipal establece que debe someterse a consideración del Concejo Municipal el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

Por tanto después de Conocer el presupuesto por parte del Encargado de la Unidad de Presupuesto, elaborado por la Comisión, en uso de sus facultades Constitucionales y legales. **ACUERDA:** Aprobar y Decretar la siguiente: Ordenanza de Presupuesto de Ingresos, Egresos y Disposiciones Generales; correspondiente al mes desde Enero al mes de Diciembre del Año Dos Mil Dieciocho, del Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas. En este Acuerdo el Concejo Municipal en su mayoría, voto por la aprobación del presente acuerdo a excepción del Tercer Regidor Propietario, Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, quien se abstiene de Votar. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Pago de 3,000 hojas membretadas impresas a full color, tamaño carta en bond Base 20, Y 2,000 sobres membretados oficio base 24 full color. **P**or la cantidad de: **Cuatrocientos noventa y nueve00/100 dólares ($499.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54105.**  El desembolso se hará a nombre de: **Moisés Amílcar Tamacas Rodríguez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de 40 metros de cielo falso, 2 ventanas, 2 puertas. Compra de material que será utilizado en las instalaciones de la Radio Municipal. Dentro del Proyecto: “ **Creación e Instalación de Una Radio Municipal para el Desarrollo Social y Económico del Municipio de San Isidro**”. **P**or la cantidad de: **Un mil Seiscientos 00/100 dólares ($1,600.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ricardo Antonio Ramos Miranda.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de 2 crucetas de cardan, 1 soporte de cardan, 1 juego de zapatas de freno 1 bufa delantera, 2 amortiguadores delanteros, 2 cambio de cruceta y soporte de cardan, 1 cambio de zapatas de freno, 1 cambio de bufa delantera, 1 cambio de amortiguadores. Reparación y Mantenimiento de vehículo marca Ford modelo 350 placas N 9688. **P**or la cantidad de: **Un mil quinientos veintinueve 00/100 dólares ($1,529.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de 1 kit de empaques de caliper, 1 juego de pastilla d freno, 2 bombas laterales de freno, 1 bomba central de freno, 1 cuarto de solución AT, 1 juego de zapatas de freno, 1 tambor de freno, 1 pinta de solución AT, 1 relay, 1 toma de relay, 1 hoja de resorte madre, 1 pin central de hoja, 2 busging de hoja de resorte, 2 amortiguadores traseros, 2 rectificados de disco, 1 cambio de empaques de caliper y pastillas de freno, 1 cambio de bombas laterales de freno y zapatas, 1 cambio de bomba central de freno, 1 cambio de hoja de resorte y amortiguadores traseros. Reparación y Mantenimiento de Nissan Navara placa N 8270. **P**or la cantidad de: **Un mil Quinientos Veintiuno 60/100 dólares ($1,521.60)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición emitida por el señor Edwin Javier García, en la que solicita la contratación Temporal de servicios personales para la revisión y Ordenamiento de Erogaciones de Bienes y Servicios durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año. **P**or la cantidad de: **Novecientos 00/100 dólares ($ 900.00)** de los Estados Unidos de América, pagaderos en Trescientos 00/100 Dólares cada mes. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Wendy Carolina Cubias Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Requisición **de** Erogación de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición de Prorroga por servicios profesionales como entrenador de la Escuela Municipal de Futbol 11 de San Isidro Cabañas en el mes de Enero a Abril del Dos Mil Dieciocho. Dentro del Proyecto **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia”. P**or la cantidad de: **Ochocientos 00/100 dólares ($800.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51201.**  El desembolso se hará a nombre de: **Tomas Manuel Guzmán Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Requisición **de** Erogación de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición de Prorroga por servicios profesionales como entrenador de la Escuela Municipal de Futbol 11 de San Isidro Cabañas en el mes de Enero a Abril del Dos Mil Dieciocho. Dentro del Proyecto **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia”. P**or la cantidad de: **Ochocientos 00/100 dólares ($800.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51201.**  El desembolso se hará a nombre de: **Tomas Manuel Guzmán Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Requisición **de** Erogación de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Requisición de Pago por servicios de Dominio y Hosting Web, de los meses de Enero a Diciembre del Dos Mil Dieciocho**. P**or la cantidad de: **Un Mil Cincuenta 00/100 dólares ($1,050.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54507.**  El desembolso se hará a nombre de: **Rafael Edgardo Martinez Galindo.** De la Empresa: CEO Empresa Web de El Salvador. Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SETENTA YOCHO:**  Este Concejo Municipal considerando Que: **I-** Que según el artículo 30 del código municipal son facultades del concejo: Numeral: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código y según el artículo 31 del código municipal son obligaciones del concejo: No. 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, **II-** Que según artículo 12 del Reglamento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, inciso tercero manifiesta: “Los proyectos deben ser formulados de conformidad a las normas técnicas de elaboración de proyectos, contenidas en las guías proporcionadas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y acorde a la reglamentación de la Corte de Cuentas de la República. Y **III-** Que teniendo a la vista el perfil técnico del sub proyecto SEGUIMIENTO A LA SEGURIDAD EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN SAN ISIDRO y teniendo todo el requerimiento de la Unidad Solicitante. Este concejo **ACUERDA**: **a)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “SEGUIMIENTO A LA SEGURIDAD EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN SAN ISIDRO”, presentado por el Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez, por un valor de $39, 350.20. Por lo que se autoriza a la Unidad de Adquisiones y Contrataciones hacer los procesos legales necesarios. **COMUNIQUECE Y CERTIFIQUESE.**.

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOS.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Ocho horas con Treinta minutos del día Treinta y Uno de Enero de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **Cuarto:** Varios. Después de sometida y aprobada la Agenda de Trabajo, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal. Seguidamente en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. No se le dio lectura al acta anterior hasta la próxima sesión de Concejo. **Cuarto:** Aprobación de Egresos. **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para compra de medicamento por adolecer de un Tumor en la Cabeza. **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Juventino Velasco Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para compra de Teja para el techo de su casa de habitación. **P**or la cantidad de: **Cien 00/100 dólares ($100.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Reynaldo Benjamín Alvarado Baires.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para la compra de Repuestos para el aire acondicionado. **P**or la cantidad de: **Veintisiete 83/100 dólares ($27.83)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **Distribuidora Granada, S. A. de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para la compra de medicamento para uno de sus hijos. **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Elvira Abelina Castillo Rodríguez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para la compra de teja para el techo de su casa en construcción. **P**or la cantidad de: **Cincuenta 00/100 dólares ($50.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ana Maribel Bonilla Abarca.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS :** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para la compra de Medicamento por adolecer de una enfermedad su esposa. **P**or la cantidad de: **Sesenta 00/100 dólares ($60.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Nery Galindo.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para la compra de Medicamento por adolecer de una enfermedad su esposa. **P**or la cantidad de: **Sesenta 00/100 dólares ($60.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Nery Galindo.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición para una Ayuda económica para la compra de Un Tanque Cisterna ya que el agua que suministra la empresa descentralizada solo le abastece cada cinco días y no le alcanza para los quehaceres del hogar, es por ello que necesita un recipiente para almacenar el agua. **P**or la cantidad de: **Cien 00/100 dólares ($100.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 56304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jaime Andrés Mendoza Cea.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO NUEVE:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 del Código Municipal el señor Jose Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, se retiro de la sesión al momento de la discusión y aprobación de este punto asumiendo la dirección de la sesión el Segundo Regidor Propietario señor Carlos Wilfredo Pineda Hernández, por lo que como interesado indirecto no formo parte de la decisión tomada a continuación: **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alimentación que corresponde del 01 al 31 de Enero del corriente año, de 261 Desayunos, a/r de $2.50 C/U, 261 Almuerzos, a/r de $ 3.50 C/U y 261 Cenas, a/r de $ 2.50 C/U. Para los elementos del DM2, que brindan seguridad en el municipio de San Isidro, Cabañas, en el marco del convenio de cooperación firmado entre la PNC, DM2 y ALCALDIA. Dentro del Proyecto: **“Seguimiento a la seguridad en prevención de la violencia en san Isidro”,** **P**or la cantidad de: **Dos Mil Doscientos Dieciocho 50/100 dólares ($ 2,218.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Cleotilde Verónica Quinteros Martínez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requision para pago servicios de Locución en la Radio Municipal del doce de Enero al Diecisiete de Febrero del corriente año. Dentro del Proyecto: **“Creación y Equipamiento de la Radio Municipal”**. **P**or la cantidad de: **Seiscientos Treinta 00/100 dólares ($ 630.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Mario Ernesto Martinez Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el código municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora: Vilma Evelyn Arévalo Rogel, para que pueda aperturar una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Sensuntepeque, con la cantidad de Un 00/100 Dólares, ($ 1.00). La cuenta Corriente a aperturar será con el nombre: “**Tesorería Municipal San Isidro / Rehabilitación de Aula para Salón de Usos Múltiples en Centro escolar, Caserío Flor Amarilla, Cantón El Amate, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas**. Dicha Cuenta Corriente funcionara a través de transferencias de Fondos de la Cuenta Corriente # **100-190-700138-5**. Y Serán los responsables en el manejo de esta Cuenta Corriente la señora Tesorera Municipal Vilma Evelyn Arévalo Rogel, junto a los Refrendarios de cheques señores: José Ignacio Bautista, Alcalde Municipal y Gilberto Antonio Vásquez, Primer Regidor Propietario, siendo indispensable la Firma y Sello de Tesorería Municipal y la firma de Un Refrendario, en los cheques emitidos. Se autoriza al Banco para que Un 00/100 Dólar para aperturar la cuenta y el costo de la chequera sean cargados de la Cuenta Corriente # 100-190-700139-3. Comuníquese y certifíquese para los trámites legales. **ACUERDO NUMERO DOCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago de suministro de Agua Potable para el Camión Cisterna de la Municipalidad para repartir a las familias que debido al cambio climático no cuentan con el servicio de Agua Potable. Dentro del Proyecto: **“Sistema de Captación de Agua Potable a través de Tanque Cisterna**. **P**or la cantidad de: **Dos Mil Doscientos Cincuenta Dólares 00/100 dólares ($ 2,250.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Boris Carmelo Barrera Cruz.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Requisición para la compra de un tóner Kyocera TK 1147KM p/FS 1035/FS1135. **P**or la cantidad de: **Ciento Cuarenta y Seis ($ 146.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54115.**  El desembolso se hará a nombre de: **EDYANA, SA. DE CV.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE (A): El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago servicios de Electricista en la Reparación de las Lámparas del Alumbrado Público en el Casco Urbano y Rural. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias en Alumbrado Público en Prevención de la Violencia”.** **P**or la cantidad de: **Trescientos Cuarenta 00/100 dólares ($ 340.00)** de los Estados Unidos de América. Veinte días trabajados a razón de $17.00 cada uno. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Miguel Ángel Munguía Ángel.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CATORCE (B): El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago de Veinte horas de Retroexcavadoras para la Instalación de Tubería de Agua Potable en el Cantón San Francisco El Dorado como Parte del Compromiso adquirido en contrato de fecha Veintiocho de Noviembre del Dos Mil Diecisiete, con la Embajada de Alemania. Dentro del Proyecto: **““Ampliación de Agua Potable en Caseríos Los Ranchos, El Tren y Cerro de Ávila del Cantón San Francisco”.** **P**or la cantidad de: **Un Mil 00/100 dólares ($1,000.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Israel Antonio Carbajal Reyes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO QUINCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como Auxiliar electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio, Veinte días trabajados. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”. P**or la cantidad de: **Doscientos Cuarenta 00/100 dólares ($240.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.** El desembolso se hará a nombre de: **Benjamín Alexander Alvarado Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición de Pago de repuestos para el Aire Acondicionado para la oficina del área financiera**. P**or la cantidad de: **Veintinueve 50/100 dólares ($29.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51118.** El desembolso se hará a nombre de: **Agroferreteria El Ganadero, SA. de CV.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el código municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora: Vilma Evelyn Arévalo Rogel, para que pueda aperturar una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Sensuntepeque, con la cantidad de Un 00/100 Dólares, ($ 1.00). La cuenta Corriente a aperturar será con el nombre: “**Tesorería Municipal San Isidro / Concreteado de Tramo de Calle en Caserio Cerro de Avila, Canton san Francisco, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas**. Dicha Cuenta Corriente funcionara a través de transferencias de Fondos de la Cuenta Corriente # **100-190-700138-5**. Y Serán los responsables en el manejo de esta Cuenta Corriente la señora Tesorera Municipal Vilma Evelyn Arévalo Rogel, junto a los Refrendarios de cheques señores: José Ignacio Bautista, Alcalde Municipal y Gilberto Antonio Vásquez, Primer Regidor Propietario, siendo indispensable la Firma y Sello de Tesorería Municipal y la firma de Un Refrendario, en los cheques emitidos. Se autoriza al Banco para que Un 00/100 Dólar para aperturar la cuenta y el costo de la chequera sean cargados de la Cuenta Corriente # 100-190-700139-3. Comuníquese y certifíquese para los trámites legales. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el código municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora: Vilma Evelyn Arévalo Rogel, para que pueda aperturar una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Sensuntepeque, con la cantidad de Un 00/100 Dólares, ($ 1.00). La cuenta Corriente a aperturar será con el nombre: “**Tesorería Municipal San Isidro / Rehabilitación de Cancha de Futbol de Caserio Flor Amarilla, Cantón El Amate, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas**. Dicha Cuenta Corriente funcionara a través de transferencias de Fondos de la Cuenta Corriente # **100-190-700138-5**. Y Serán los responsables en el manejo de esta Cuenta Corriente la señora Tesorera Municipal Vilma Evelyn Arévalo Rogel, junto a los Refrendarios de cheques señores: José Ignacio Bautista, Alcalde Municipal y Gilberto Antonio Vásquez, Primer Regidor Propietario, siendo indispensable la Firma y Sello de Tesorería Municipal y la firma de Un Refrendario, en los cheques emitidos. Se autoriza al Banco para que Un 00/100 Dólar para aperturar la cuenta y el costo de la chequera sean cargados de la Cuenta Corriente # 100-190-700139-3. Comuníquese y certifíquese para los trámites legales. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el código municipal acuerda: Autorizar a la Tesorera Municipal, señora: Vilma Evelyn Arévalo Rogel, para que pueda aperturar una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Sensuntepeque, con la cantidad de Un 00/100 Dólares, ($ 1.00). La cuenta Corriente a aperturar será con el nombre: “**Tesorería Municipal San Isidro / Tuberia de Drenaje de Calle Contiguo al Centro Escolar, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas**. Dicha Cuenta Corriente funcionara a través de transferencias de Fondos de la Cuenta Corriente # **100-190-700138-5**. Y Serán los responsables en el manejo de esta Cuenta Corriente la señora Tesorera Municipal Vilma Evelyn Arévalo Rogel, junto a los Refrendarios de cheques señores: José Ignacio Bautista, Alcalde Municipal y Gilberto Antonio Vásquez, Primer Regidor Propietario, siendo indispensable la Firma y Sello de Tesorería Municipal y la firma de Un Refrendario, en los cheques emitidos. Se autoriza al Banco para que Un 00/100 Dólar para aperturar la cuenta y el costo de la chequera sean cargados de la Cuenta Corriente # 100-190-700139-3. Comuníquese y certifíquese para los trámites legales. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Requisición del Ing. Miguel Ángel Villacorta, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Local. Por tanto e**l** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de mano de obra como albañil con tres auxiliares por doce días de trabajo en el mes de Febrero de febrero del corriente año, para el proyecto de bacheo de Vías Urbanas en el municipio de San Isidro, Cabañas. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales”**, **P**or la cantidad de: **Quinientos Noventa y uno 00/100 dólares ($591.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Guillermo Iraheta Mejía.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Se ha recibido requisición del Ing. Miguel Ángel Villacorta, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Local. Por tanto e**l** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios contratados para la ejecución del Proyecto: **Rehabilitación de Aula para Usos Múltiples en Centro Escolar Flor Amarilla Cantón El Amate, Municipio de San Isidro, Departamento de Cabañas**. **P**or la cantidad de: **Treinta y Nueve** **mil Ochocientos Ochenta y Dos 59/100 dólares ($39,882.59)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 61603.**  El desembolso se hará a nombre de: **Constructora Marpa SA de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de 2 juegos de uniformes, 2 trajes de portero, 1 par de guantes, 10 conos de entreno, 6 balones mikasa, 2 balones motel bkb, 3 balones Milán. Dentro del Proyecto **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia”. P**or la cantidad de: **Un mil Ciento Cuarenta y Cuatro 95/100 dólares ($1,144.95)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54104/54106.**  El desembolso se hará a nombre de: **Virginia Abarca de Fuentes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (2 llantas nuevas, 1 válvula). Mantenimiento de camión Toyota Dyna placa N 10906. Dentro del Proyecto: **Barrido, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos. (Manejo Integral de Desechos Sólidos). P**or la cantidad de: **Ciento setenta y dos 50/100 dólares ($172.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54109/54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (4 galones ATF pennzoil). Mantenimiento de camión Toyota Dyna placa N 10906. Dentro del Proyecto: **Barrido, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos. (Manejo Integral de Desechos Sólidos).** **P**or la cantidad de: **Ciento ocho** **00/100 dólares ($108.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54110.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (1 filtro PH8A, 9 cuartos de aceite pennzoil, y mano de obra, en Reparación y Mantenimiento de camión Toyota Dyna placa N 10906. Dentro del Proyecto: **Barrido, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos. (Manejo Integral de Desechos Sólidos).** **P**or la cantidad de: **Sesenta y Tre**s **50/100 dólares ($63.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54110/54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Según requisición emitidas para el pago de (1 filtro ph561, 1 lija 320, 1 solución, 2 empaques, 1 galón de aceite castrol 20w50, 2 cuarto de aceite castrol 20w50, 1 juego de zapatas, 1 soporte cardan, 2 pernos 10ml, 6 arandelas, 2 aceite para caja, 6 graseras, 1 mano de obra, 2 terminales, 1 yarda de alambre, 1 solenoide auxiliar, 2 bordes de batería, 4 terminales, 1 lija, 1 switch de calentamiento, 1 mano de obra). Reparación y Mantenimiento de vehículo nacional Nissan con póliza numero 8991. **P**or la cantidad de: **Doscientos cincuenta y seis 00/100 dólares ($256.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (1 batería). Para vehículo nacional Nissan Navara placa N 8270. **P**or la cantidad de: **Ciento diez 00/100 dólares ($110.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54119.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Según Requisición de Pago de (1 solución, 1 empaque de clutch, 1 filtro PH8A 7 cuartos aceite motul, 1 empaque axu.de clutch, 1 juego de carbones, 1 solenoide, 1 mano de obra electrónico, 1 mano de obra). Reparación y Mantenimiento de vehículo nacional Nissan placa N 12025. **P**or la cantidad de: **Ciento noventa y uno** **50/100 dólares ($191.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Según requisición de Pago de un Filtro de Aceite, una solución, un cuarto de aceite, un power steering, dos cubetas de aceite, un engrase y mano de obra. Para el Mantenimiento y Reparación del Camión Cisterna propiedad de la Municipalidad. **P**or la cantidad de: **Doscientos Cincuenta y Uno 00/100 dólares ($ 251.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (41 garrafones de agua en el mes de enero, 30 garrafones de agua en el mes de febrero y 37 garrafones de agua en el mes de marzo del corriente año) para el consumo de los empleados de la municipalidad. **P**or la cantidad de: **Ciento ochenta y tres 60/100 dólares ($183.60)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54119.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ricardo Amaya.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Según Requisición de Pago total que corresponde a la ejecución del proyecto: **TUBERIA DE DRENAJE DE CALLE CONSTIGUO A CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO.** **P**or la cantidad de: **Cuarenta y Siete Mil Sesenta y Tres 98/100 dólares ($47,063.98)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 61602.**  El desembolso se hará a nombre de: **Proarca S.A de C.V.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente.

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO TRES.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Ocho horas con Treinta minutos del día Ocho de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **Cuarto:** Varios. Después de sometida y aprobada la Agenda de Trabajo, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal. Seguidamente en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. No se le dio lectura al acta anterior hasta la próxima sesión de Concejo. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **ACUERDO NUMERO UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición emitida por el Ing. Miguel Ángel Villacorta, Encargado de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Municipal, en la que solicita el pago de suministro de Material Balasto y Horas de Retroexcavadora para la nivelación de cunetas y conformación de playado del Balasto. Para el sub proyecto: Balastado de Tramo de Calle en Cantón Los Jobos, Caserío La Calzada en el Cruce. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales”.** **P**or la cantidad de: **Dos Mil Novecientos 00/100 dólares ($ 2,900.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54111/54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Israel Antonio Carbajal Reyes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 del Código Municipal el señor Jose Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, se retiro de la sesión al momento de la discusión y aprobación de este punto asumiendo la dirección de la sesión el Segundo Regidor Propietario señor Carlos Wilfredo Pineda Hernández, por lo que como interesado indirecto no formo parte de la decisión tomada a continuación: **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alimentación que corresponde del 01 de Febrero al 01 de Marzo del corriente año, de 247 Desayunos, a/r de $2.50 C/U, 247 Almuerzos, a/r de $ 3.50 C/U y 247 Cenas, a/r de $ 2.50 C/U. Para los elementos del DM2, que brindan seguridad en el municipio de San Isidro, Cabañas, en el marco del convenio de cooperación firmado entre la PNC, DM2 y ALCALDIA. Dentro del Proyecto: **“Seguimiento a la seguridad en prevención de la violencia en san Isidro”,** **P**or la cantidad de: **Dos Mil Noventa y Nueve 50/100 dólares ($ 2,099.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Cleotilde Verónica Quinteros Martínez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (50 resmas de papel T/carta, 20 archivadores T/oficio cartón, 2 memorias USB de 16 GB Kinston, 1 disco duro de 3 TB). Compra de material de oficina para uso administrativo de las unidades de la municipalidad. **P**or la cantidad de: **Quinientos nueve** **00/100 dólares ($509.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54105/54115.**  El desembolso se hará a nombre de: **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Requisición de Pago de un tóner Kyocera TK-3102 para uso administrativo. **P**or la cantidad de: **Noventa y Nueve** **00/100 dólares ($ 99.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54115.**  El desembolso se hará a nombre de: **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. CUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Requisición de Pago de una discomóvil para la fiesta bailable el dia Catorce de Febrero del corriente**. P**or la cantidad de: **Quinientos Cincuenta 00/100 dólares ($550.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Rigoberto Portillo.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CUATRO.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas con Treinta minutos del día Veintidós de Febrero de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **Cuarto:** Varios. Después de sometida y aprobada la Agenda de Trabajo, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal. Seguidamente en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. No se le dio lectura al acta anterior hasta la próxima sesión de Concejo. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **ACUERDO NUMERO UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Según Requisición emitida sobre el Pago de Una grasa, 1 filtro PH8A, 2 cuartos de aceite 80w90, 9 cuartos motul 15w40, y mano de obra en la Reparación y Mantenimiento de camión Toyota Dyna placa N 10906. Dentro del Proyecto: **Barrido, Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos. (Manejo Integral de Desechos Sólidos).** **P**or la cantidad de: **Noventa y Nueve 00/100 dólares ($99.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54110/54118.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Según requisición de Pago de ocho zapatas, cuatro grasas No 3, dos silicones y mano de obra por cambio de Frenos. Para el Mantenimiento y Reparación del Camión Cisterna propiedad de la Municipalidad. Dentro del Proyecto: **Sistemas de Captación de Agua Potable a través de Tanque Cisterna.** **P**or la cantidad de: **Doscientos Veintiocho 00/100 dólares ($ 228.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios de reparación y mantenimiento de tres maquinas destuzadoras y desgranadoras de maíz y maicillo periodo del 17 de enero al 17 de febrero del 2018. Incluido en el programa de agricultura familiar. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Un mil quinientos seis 94/100 dólares ($1,506.94)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Nelson Campos Ayala.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alquiler de maquina desgranadora de maíz y maicillo así como operador de la maquina y alquiler del pick up los días trabajados 13,15,16,19,21,22,23 y 25 de enero del 2018.Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Un mil** **doscientos ochenta 00/100 dólares ($1,280.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Saturnino Portillo Corvera.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad, por servicios de motorista y operario de la maquina, alquiler de pick o camión y pago de auxiliar, los días trabajados, 2,4,5,6,8,9,10,13,16,,19,20,22,23,24,25,26,27 y 29 de enero del 2018.Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro” ,P**or la cantidad de: **Un mil ochocientos 00/100 dólares ($1,800.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Erasmo Antonio Arias Arias.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de la maquina desgranadora de maíz y maicillo así como operador de la maquina y alquiler de pick up los días trabajados, 1,2,3,4,5,11,12,13,14,17,18,19,20,22,23,24,25,26,29 y 31 de enero del 2018. Dentro del Programa: **“Fomento a la Agricultura en San Isidro”.** **P**or la cantidad de: **Dos mil cuatrocientos 00/100 dólares ($2,400.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Álvaro Amaya Baires.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO:111**. Pago de operario de la maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad por servicios de motorista y operario de la maquina, alquiler de pick up o camión y pago de auxiliar, los días trabajados, 2,4,5,8,9,10,11,12,15,18,19,20,22,23,24,25,27,28,29,30 de enero de 2018. Dentro del Programa: **“Fomento a la Agricultura en San Isidro”.** **P**or la cantidad de: **Dos mil 00/100 dólares ($2,000.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Nery Jesús Pineda.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como supervisor de equipos de trabajo de maquinas desgranadoras y destuzadoras asignadas al cantón el amate con sus caseríos y la ciudad, los días 2,4,5,6,8,9,10,13,16,19,20,22,23,24,25,26,27 y 29 de enero del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 dólares ($450.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ramiro Serrano Hernández.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alquiler de maquina desgranadora de maíz y maicillo de esta municipalidad, así como operador de la maquina y alquiler del pick up los días trabajados, (2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,29,30 y 31) de enero del 2018 . Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Dos mil ochocientos 00/100 dólares ($2,800.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Willian Alberto Alvarado Campos.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de la maquina desgranadora de maíz y maicillo así como operador de la maquina y alquiler de pick up los días trabajados 4,10,11,13,16,17,18,19,20,30 y 31 de enero del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a la Agricultura en San Isidro”, Por** la cantidad de: **Mil quinientos cuarenta 00/100 dólares ($1,540.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ambrosio Martínez Méndez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como Auxiliar electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, de febrero 24, 26,27 y 28 y de marzo 1,2,3,6, y 7 del corriente año. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”. P**or la cantidad de: **Ciento ocho 00/100 dólares ($108.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.** El desembolso se hará a nombre de: **Benjamín Alexander Alvarado Iraheta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios prestados como electricista de reparación de lámparas en casco urbano y rural de este municipio, a partir de su orden de inicio días trabajados, febrero 24,26,27 y 28 y de marzo 1,2,3,6, y 7 del corriente año. Dentro del Proyecto: **“Mantenimiento e Instalación de Luminarias”**, **P**or la cantidad de: **Ciento cincuenta y tres 00/100 dólares ($153.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Miguel Ángel Munguía Ángel.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRECE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Requisición de Pago por reparación y mantenimiento de carro Nacional Nissan Navara N. 8270. **P**or la cantidad de: **Un Mil Doscientos Nueve**  **00/100 dólares ($1, 209.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Jerónimo Bernabé Castillo Fuentes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO CINCO.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Ocho de Marzo de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **Cuarto:** Varios. Después de sometida y aprobada la Agenda de Trabajo, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, sobre el quehacer municipal. Seguidamente en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. **Segundo:** Lectura del Acta Anterior. No se le dio lectura al acta anterior hasta la próxima sesión de Concejo. **Tercero:** Aprobación de Egresos. **ACUERDO NUMERO UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Según requisición de Pago de Una hoja de resorte, dos estribos y mano de obra. Para el Mantenimiento y Reparación del Camión Cisterna propiedad de la Municipalidad. Dentro del Proyecto: **Sistemas de Captación de Agua Potable a través de Tanque Cisterna.** **P**or la cantidad de: **Ciento Sesenta y Cinco 00/100 dólares ($ 165.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54302.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Eduardo Baires Rivas.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de una carroza decorada, para el recorrido del Santo patrono San José en el marco de los festejos patronales de la comunidad Cantón los Jobos, el día 18 de marzo del 2018.Dentro del Proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y otras Celebraciones a Través de la Cultura en San Isidro”**,Por la cantidad de: **Quinientos Cincuenta 00/100 dólares ($550.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **René Gilberto Hernández Sánchez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.** **ACUERDO NUMERO TRES**. **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. En Base a nota de Requisición emitida por el Ing. Miguel Ángel Villacorta Martinez, Encargado de la Unidad de Proyectos, en la que solicita el pago de la Supervisión del Proyecto: Asfaltado de Tramo de Calle en Cantón Izcatal, San Isidro, Departamento de Cabañas. **P**or la cantidad de: **TRES MIL SETECIENTOS DOCE 88/100 dólares ($3, 712.88)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 61608.**  El desembolso se hará a nombre de: **Inversiones y Servicios de Construcción, SA. de CV.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (4 foliadores de 6 dígitos, 20 archivadores tamaño oficio). Material de oficina para uso administrativo de las unidades de la Municipalidad. **P**or la cantidad de: **Ciento cuarenta 00/100 dólares ($140.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54114.**  El desembolso se hará a nombre de: **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de implementos deportivos como ( 10 camias, 7 juegos de uniformes, 20 pares de medias, 2 silbatos, 1 cronometro, 1 par de guantes, 12 balones Milán, 35 balones mikasa, 7 juegos de uniformes, 6 trajes de portero, 35 balones mikasa, 12 bolones Milán terno, 4 balones Milán roma, 2 balones voleibol, 1 net de voleibol, 10 conos de entreno). Dentro del Proyecto **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia”. P**or la cantidad de: **Cinco mil trescientos setenta y cinco 00/100 dólares ($5,375.50)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54104/54106.**  El desembolso se hará a nombre de: **Virginia Abarca de Fuentes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**.Requision de Pago de mecánico de Obra de Banco por soldadura en la Cerca de malla Ciclón de la Cancha de Futbol del Cantón San Francisco, Cancha de Futbolito Rápido El Manguito y Cerca Perimetral del Polideportivo. Dentro del Proyecto **“Fomento al Deporte en Prevención a la Violencia”. P**or la cantidad de: **Un mil 00/100 dólares ($ 1,000.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 51202.**  El desembolso se hará a nombre de: **René Marvin Cortez Méndez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SEIS.**

En Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Veinte de Marzo de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Factura en Mora.  **Tercer Punto de Agenda:** Varios y Aprobación de Egresos.Después de conocer el punto único de agenda, la que fue aprobada por unanimidad, y después de tener conocimiento el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. **Segundo de Agenda:** **ACUERDO NUMERO UNO:** Se ha recibido nota firmada por el Lic.: Salvador Girón, de Gestión Comercial, Unidad de Cobros, de la Empresa CAESS, en la que manifiesta la Suspensión del Servicios de Energía Eléctrica , ya que la factura colectiva vence el 21 de Marzo del presente año. Por lo que este Concejo Municipal considerando Que: **I-** Que según art. 203 de la Constitución de la República menciona que *“Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas ”* y según art. 204.- *“La autonomía del Municipio comprende: 3º- Gestionar libremente en las materias de su competencia”*. **II-**Que según el artículo 30 del código municipal son facultades del concejo: Numeral: 18. *“Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código”* y según el artículo 31 del código municipal son obligaciones del concejo: No. 5. *“Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica*”. **III-** Que según el artículo 5 de la ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios menciona que *“Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural”,* luego menciona que entre otros se puede invertir*“ AL PAGO DE LAS DEUDAS INSTITUCIONALES CONTRAÍDAS POR LA MUNICIPALIDAD Y POR SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS ESTATALES O PARTICULARES;* entendiéndose auténticamente la interpretación del artículo 5 de la ley del FODES según decreto 539 emitido el tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve en su artículo 1 que menciona que “*Deberá entenderse que los recursos provenientes del fondo Municipal podrán invertirse entre otros…” “…al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares, cuando emanen de la prestación de un servicio público municipal”.* **IV-** Que teniendo a la vista la factura serie B No. 96988415, el cual tuvo como ultima fecha de pago el 19 de Febrero de 2018, y que hasta hoy 20 de Marzo del corriente presenta Treinta días de vencimiento, lo cual lo constituye como deuda institucional y por razones económicas hemos caído en mora con la empresa CAESS. **V-** Que después de hacer un análisis exhaustivo de la ley del FODES y su reglamento y comprobando que los elementos que exige el articulo 5 para aplicar fondos FODES 75% al pago de energía eléctrica hemos hecho las siguientes valorizaciones: a) que el pago sea para deuda, b) que la deuda sea contraída por servicios, c) que el Municipio tenga deuda con una institución; es decir, este en mora con el pago del servicio, como lo es la energía eléctrica y sea prestado por una empresa estatal o particular y para el caso, la empresa que prestó el servicio de energía eléctrica es de naturaleza particular, d) que la deuda haya sido contraída por el Municipio en beneficio de la población en general en áreas urbanas y rurales y e) que se pagara la deuda del FODES 75% ya que el análisis refleja que es procedente. Este Concejo Municipal según las facultades que le confiere el Código Municipal y los enunciados antes expuestos, **ACUERDA: a) P**agar la deuda institucional por el servicio de energía eléctrica proveida al Municipio y población en general por parte de la empresa CAESS por un monto de: **Seis mil Trescientos Cuarenta y Uno 68/100 ( 6, 341.68) Dólares de los Estados Unidos de América,**  a pagarse del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** por consiguiente se le faculta a Tesorería Municipal realizar tales erogaciones, **b)** Autorizar la Reprogramación a la cuenta 54201 Servicios de Energía Eléctrica de la Inversión Presupuestaria 3-03-01-1-111 FODES 75% aplicando los Fondos Financieros del FODES 75% cuenta corriente No. 100-190-700138-5 del Banco de Fomento Agropecuario, a cantidad de: **Seis mil Trescientos Cuarenta y Uno 68/100 (6,341.68) Dólares de los Estados Unidos de América**. **COMUNIQUECE Y CERTIFIQUESE.** Enterados todos y con el fin de evitar la suspensión al servicio de Energía Eléctrica**. Tercer Punto de Agenda:** Varios y Aprobación de Egresos. **ACUERDO NUMERO DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO DOS**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 000**. Según requisición de Pago de de un servicio de sonido para el evento religioso de Semana Santa para el día Sábado y Domingo de Resurrección según nota emitida por el Párroco René Santiago Barrera**.** **P**or la cantidad de: **Trescientos 00/100 dólares ($ 300.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ángel Chávez Recinos.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** En cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 del Código Municipal el señor Jose Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, se retiro de la sesión al momento de la discusión y aprobación de este punto asumiendo la dirección de la sesión el Segundo Regidor Propietario señor Carlos Wilfredo Pineda Hernández, por lo que como interesado indirecto no formo parte de la decisión tomada a continuación: **El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de alimentación que corresponde del 02 de Marzo al 04 de Abril del corriente año, de 234 Desayunos, a/r de $2.50 C/U, 234- Almuerzos, a/r de $ 3.50 C/U y 234 Cenas, a/r de $ 2.50 C/U. Para los elementos del DM2, que brindan seguridad en el municipio de San Isidro, Cabañas, en el marco del convenio de cooperación firmado entre la PNC, DM2 y ALCALDIA. Dentro del Proyecto: **“Seguimiento a la seguridad en prevención de la violencia en san Isidro”,** **P**or la cantidad de: **Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve 00/100 dólares ($ 1,989.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Cleotilde Verónica Quinteros Martínez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de (60 paquetes de vasos desechables, 12 cajas de café musún, 20 bolsas de azúcar de 2lbrs, 5 docenas de rinso, 5 docenas de lejía, 15 paquetes de papel higiénico, 4 tacos jabón acción, 5 paquetes galleta, 40 unidades de pan dulce, 8 libras café aroma, 4 paquetes de servilletas, 4 unidades jabón de baño, 5 botes de azistin). para uso de la Municipalidad.  **P**or la cantidad de: **Doscientos ochenta y siete 85/100 dólares ($287.85)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ana Janeth Flamenco Moreno.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición de Pago de suministro de material Balasto y horas de retroexcavadora para la nivelación de cunetas, Conformación y Playado del Material Balasto, para el Balastado de Callejón del Conacaste, Cantón El Amate, Centro, San Isidro, Cabañas. Dentro del Proyecto: **Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales, San Isidro, Cabañas**.  **P**or la cantidad de: **Un Mil Ochocientos setenta y Cinco 00/100 dólares ($1,875.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54111/54304.**  El desembolso se hará a nombre de: **Israel Carbajal Reyes.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO SIETE.**

En Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Cinco de Abril de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Solicitud de Auditoria Corte de Cuentas de la República, del periodo 2015 – 2018**.** **Tercero**. Aprobación de Egresos del Evento de Presentación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, solicitados por el Comité de Festejos y Concejo Municipal entrante. **Cuarto:** Lectura de Actas anteriores**.** Después de conocer la Agenda de Trabajo la que fue aprobada por unanimidad, y tener conocimiento el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida, se comprobó que todos los señores del Concejo Municipal que estaban presente en la hora establecida y en su orden correlativo. El señor alcalde dio las gracias por la puntual asistencia, **Segundo punto de agenda:** Solicitud de Auditoria Corte de Cuentas de la República, del periodo 2015 – 2018**.** El señor Alcalde les manifestó a los señores del Concejo Municipal que es necesario solicitar la Auditoria de la Corte de Cuentas de la República al periodo que finalizaran el treinta de abril del presente año. **Tercero**. Aprobación de Egresos del Evento de Presentación, Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales, solicitados por el Comité de Festejos y Concejo Municipal entrante.Por tanto este Concejo después de conocer las requisiciones emitidas por el Presidente del Comité de festejos dos mil dieciocho dos mil diecinueve, emite los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios de Discomóvil para Fiesta Bailable en el evento de presentación de Reinas de Barrios y Colonias del Municipio de San Isidro, en el Marco de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Un Mil Trescientos Treinta y Tres 33/100 dólares ($1,333.33)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Carlos Luis Aguirre Melara.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios Fotográficos y edición en base a cotización anexa. (Sesiones fotográficas de las reinas salientes. Presentación de reinas, fotografías para la revista cultural, fotografías señor alcalde, concejo municipal, comité de festejos, fotografías del desfile de correos, elección y coronación y tarima cultural), en el Marco de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Quinientos Setenta y Siete 78/100 dólares ($ 577.78)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Adriana Sarahi de Chávez.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios Profesionales, show audio visual completamente en vivo, para el pre show en el evento de presentación de las Reinas de los Barrios y Colonias que estarán disputando la corona para la reina de reina de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Seiscientos 00/100 dólares ($ 600.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Ever de Jesús Iraheta Nieto.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios Presentador en el evento de presentación de las Reinas de los Barrios y Colonias que estarán disputando la corona para la elección de reina de reina de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Trescientos 00/100 dólares ($ 300.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Douglas Eugenio Blanco Ramos.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios Artístico 8 El Aguilillo Ranchero), un set de una hora en género ranchero y de banda en el evento de presentación de las Reinas de los Barrios y Colonias que estarán disputando la corona para la elección de reina de reina de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Ciento Veinticinco 00/100 dólares ($125.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Marvin Alfredo Gómez.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de servicios de Escenografía ( Audio, Iluminación, Video y Escenario), en el evento de presentación ( 07/Abril) de las Reinas de los Barrios y Colonias y la Elección y Coronación (28/Abril) que estarán disputando la corona para la elección de reina de reina de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Seis Mil Doscientos Quince 00/100 dólares ($6,215.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314/54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ángel Chávez Recinos.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de Alquiler de Mobiliario( Sillas y Canopes Cerrados con Aire) en el evento de presentación ( 07/Abril) de las Reinas de los Barrios y Colonias que se estarán disputando la corona en la elección de reina de reina de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Ciento Ochenta y Seis 00/100 dólares ($ 186.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **René Gilberto Hernández.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición del Presidente del Comité de Festejos en la que solicita el pago de Servicios de Coreografía y coordinación General a las señoritas reinas de los Barrios y Colonias que estarán disputando la corona en la elección de Reina de Reinas de las Fiestas Patronales, en Honor a San Isidro Labrador. Dentro del proyecto: **“Fomento a las Fiestas Patronales y Otras Celebraciones a través de la Cultura”.** Por la cantidad de: **Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis 66/100 dólares ($ 6,666.66)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **Edwin Alexander Ardon.**  Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en cumplimiento al contrato de arrendamiento de fecha Veintitrés de Marzo del corriente año, celebrado entre la Municipalidad de San Isidro y la señora: Antonieta del Carmen Lacayo de Martinez, por el arrendamiento de la Casa donde hasta la fecha a funcionado la Radio Municipal, Bibliotecas Municipal, Casa del Adulto Mayo, Cuerpo de Agentes Municipales y Parqueo de los Vehículos Municipales y en cumplimiento a la clausula Cinco del contrato se procedió a la liquidación por compensación a las mejoras, arreglos o adecuaciones que se hicieron a la vivienda conforme al informe técnico de gastos elaborado por la Unidad de Proyectos en el que se establece un monto de: Cuatro Mil Quinientos 00/100( $ 4,500.00), Dólares de los Estados Unidos de América, como gastos efectuados y conforme al canon de arrendamiento por los trece meses que hacen un total de Cuatro Mil Quinientos 00/100( $ 4,500.00), Dólares de los Estados Unidos de América, la obligación contractual queda liquidada, por lo que la arrendataria no tiene derecho a reclamar en concepto de arrendamiento a la Municipalidad ninguna cantidad de dinero. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO DIEZ: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Requisición para pago de suministro de Agua Potable para el Camión Cisterna de la Municipalidad para repartir a las familias que debido al cambio climático no cuentan con el servicio de Agua Potable. Dentro del Proyecto: **“Sistema de Captación de Agua Potable a través de Tanque Cisterna**. **P**or la cantidad de: **Dos Mil Setecientos Sesenta 00/100 dólares ($ 2,760.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54202.**  El desembolso se hará a nombre de: **Boris Carmelo Barrera Cruz.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE:**  Este Concejo Municipal considerando **I-** Que según el artículo 30 del código municipal son facultades del concejo: Numeral: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código y según el artículo 31 del código municipal son obligaciones del concejo: No. 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. **II-** Que es competencia para Adjudicaciones y Demás Según Art. 18 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI manifiesta que “La autoridad competente para la adjudicación de los contratos, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley”. **III-** Que según la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en la sección de EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, Cumplimiento del Contrato Articulo 82 manifiesta que “El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo y en articulo 82- Bis de la referida ley manifiesta también en la sección ADMINISTRADORES DE CONTRATOS “LA UNIDAD SOLICITANTE PROPONDRÁ AL TITULAR PARA SU NOMBRAMIENTO, A LOS ADMINISTRADORES DE CADA CONTRATO, QUIENES TENDRÁN LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: a) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES; ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA O CONTRATOS; b) ELABORAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS E INFORMAR DE ELLO TANTO A LA UACI COMO A LA UNIDAD RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS PAGOS O EN SU DEFECTO REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS; c) INFORMAR A LA UACI, A EFECTO DE QUE SE GESTIONE EL INFORME AL TITULAR PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS CONTRATISTAS, POR LOS INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES; d) CONFORMAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TAL MANERA QUE ESTÉ CONFORMADO POR EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SUSTENTEN LAS ACCIONES REALIZADAS DESDE QUE SE EMITE LA ORDEN DE INICIO HASTA LA RECEPCIÓN FINAL; e) ELABORAR Y SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA, LAS ACTAS DE RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY; f) REMITIR A LA UACI EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, EN CUYOS CONTRATOS NO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS, EL ACTA RESPECTIVA; A FIN DE QUE ÉSTA PROCEDA A DEVOLVER AL CONTRATISTA LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES; g) GESTIONAR ANTE LA UACI LAS ÓRDENES DE CAMBIO O MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, UNA VEZ IDENTIFICADA TAL NECESIDAD; h) GESTIONAR LOS RECLAMOS AL CONTRATISTA RELACIONADOS CON FALLAS O DESPERFECTOS EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE BUENA OBRA, BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, E INFORMAR A LA UACI DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN CASO DE NO SER ATENDIDOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS; ASÍ COMO INFORMAR A LA UACI SOBRE EL VENCIMIENTO DE LAS MISMA PARA QUE ÉSTA PROCEDA A SU DEVOLUCIÓN EN UN PERÍODO NO MAYOR DE OCHO DÍAS HÁBILES; i) CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y EL CONTRATO. Y **IV-** Que teniendo a la vista el Cuadro Comparativo de precios según detalle siguiente: JOSE ANGEL CHAVEZ, por la cantidad de $6,215.00; RAMON EDUARDO RIVERA, por la cantidad de $ 6,900.00; WILLIAM BALTAZAR RAMOS, por la cantidad de $ 7,100.00; asimismo teniendo a la vista las cotizaciones de fecha del 23 de 19 y 23 de Marzo de 2018. Este concejo en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar los servicios de Audio e Iluminación del Escenario y Pantalla Led para los Eventos de Presentación y Elección de la Reina de las Fiestas Patronales 2018 – 23019. Al señor: JOSE ANGEL CHAVEZ, por la cantidad de $6,215.00; b) Autorizar al Alcalde Municipal para que firma contrato u orden de compra con el señor José Ángel Chávez conforme la cotización presentada. c**)** Autorizar a Tesorería Municipal realizar la erogación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%) hasta por la cantidad de $6,215.00 dólares de los Estados Unidos de América por los servicios prestados. **COMUNIQUECE Y CERTIFIQUESE**. **ACUERDO NUMERO DOCE:**  Este Concejo Municipal considerando **I-** Que según el artículo 30 del código municipal son facultades del concejo: Numeral: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este código y según el artículo 31 del código municipal son obligaciones del concejo: No. 5. Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica. **II-** Que es competencia para Adjudicaciones y Demás Según Art. 18 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI manifiesta que “La autoridad competente para la adjudicación de los contratos, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley”. **III-** Que según la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en la sección de EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, Cumplimiento del Contrato Articulo 82 manifiesta que “El contrato deberá cumplirse en el lugar, fecha y condiciones establecidas en su texto y en los documentos contractuales anexos al mismo y en articulo 82- Bis de la referida ley manifiesta también en la sección ADMINISTRADORES DE CONTRATOS “LA UNIDAD SOLICITANTE PROPONDRÁ AL TITULAR PARA SU NOMBRAMIENTO, A LOS ADMINISTRADORES DE CADA CONTRATO, QUIENES TENDRÁN LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES: a) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES; ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA O CONTRATOS; b) ELABORAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS E INFORMAR DE ELLO TANTO A LA UACI COMO A LA UNIDAD RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS PAGOS O EN SU DEFECTO REPORTAR LOS INCUMPLIMIENTOS; c) INFORMAR A LA UACI, A EFECTO DE QUE SE GESTIONE EL INFORME AL TITULAR PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS CONTRATISTAS, POR LOS INCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES; d) CONFORMAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TAL MANERA QUE ESTÉ CONFORMADO POR EL CONJUNTO DE DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SUSTENTEN LAS ACCIONES REALIZADAS DESDE QUE SE EMITE LA ORDEN DE INICIO HASTA LA RECEPCIÓN FINAL; e) ELABORAR Y SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATISTA, LAS ACTAS DE RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY; f) REMITIR A LA UACI EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, EN CUYOS CONTRATOS NO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS, EL ACTA RESPECTIVA; A FIN DE QUE ÉSTA PROCEDA A DEVOLVER AL CONTRATISTA LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES; g) GESTIONAR ANTE LA UACI LAS ÓRDENES DE CAMBIO O MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, UNA VEZ IDENTIFICADA TAL NECESIDAD; h) GESTIONAR LOS RECLAMOS AL CONTRATISTA RELACIONADOS CON FALLAS O DESPERFECTOS EN OBRAS, BIENES O SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DE BUENA OBRA, BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, E INFORMAR A LA UACI DE LOS INCUMPLIMIENTOS EN CASO DE NO SER ATENDIDOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS; ASÍ COMO INFORMAR A LA UACI SOBRE EL VENCIMIENTO DE LAS MISMA PARA QUE ÉSTA PROCEDA A SU DEVOLUCIÓN EN UN PERÍODO NO MAYOR DE OCHO DÍAS HÁBILES; i) CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE ESTABLEZCA ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y EL CONTRATO. Y **IV-** Que teniendo a la vista el Cuadro Comparativo de precios para los servicios de escenografía, Vestuario para las señoritas reinas participantes de la Presentación y Elección de la Reina de las Fiestas Patronales 2018 – 2019, según detalle siguiente: JUAN CARLOS VALLADARES, por la cantidad de $ 9,300.00; RENE GILBERTO HERNANDEZ, por la cantidad de $ 7,500.00; EDWIN ALEXANDER ARDON, por la cantidad de $ 6,666.66; asimismo teniendo a la vista las cotizaciones de fecha del 13, Y 6 DE MARZO de 2018. Este concejo en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Adjudicar los servicios de Coreografía y Alquiler de Vestuario para las señoritas participantes en los Eventos de Presentación y Elección de la Reina de las Fiestas Patronales 2018 – 23019. Al señor: EDWIN ALEXANDER ARDON, por la cantidad de $ 6,666.66; b) Autorizar al Alcalde Municipal para que firma contrato u orden de compra con el señor Edwin Alexander Ardon conforme la cotización presentada. c**)** Autorizar a Tesorería Municipal realizar la erogación del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%) hasta por la cantidad de $6,666.66 dólares de los Estados Unidos de América por los servicios prestados. **COMUNIQUECE Y CERTIFIQUESE**. **ACUERDO NUMERO TRECE:** La Municipalidad en vista que el Treinta de Abril del presente año finaliza el periodo administrativo del actual gestión municipal, sobre lo cual se hace necesario elaborar un informe que facilite el proceso de traspaso de administración el día uno de mayo a las nuevas autoridades electas, basados en los lineamientos de la Corte de Cuentas de la República. Y por tanto para cumplir con este compromiso ACUERDA: Autorizar la conformación de un equipo interno de la municipalidad, quien será responsable de recolectar, actualizar y sistematizar la información requerida y formular el informe que deberá presentar al Concejo Municipal el día Uno de Mayo, para su correspondiente revisión y aprobación. Por tanto este Equipo estará integrado por Miembros del Concejo Municipal Entrantes y Jefes de las diferentes unidades. Gírese instrucciones para que se haga efectiva esta disposición. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la reestructuración de la Comisión de la Carrera Municipal en los niveles de Dirección y Técnico, elegidos por los empleados del referido nivel según acta de reunión de fecha seis de abril del corriente año, en la que quedaron elegidos: Como Representante Propietario el Ing. Oscar Leonel Iraheta, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente y como Suplente la señorita Ena Miladis Baires Hernández, Encargada del Registro, Control Tributario y Fiscalización. Gírese instrucciones. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martínez de Laínez

Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO..**

En Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Nueve horas del día Diecinueve de Abril de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Lic. Carlos Wilfredo Pineda, Segundo Regidor Propietario; Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, Ing. Roger Adilson Serrano, Primer Regidor Suplente, Miguel Tomas Gómez, Segundo Regidor Suplente, Lic. Cristabel del Carmen Amaya, Cuarta Regidora Suplente, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente Agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. **Segundo:** Presentación y Aprobación Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. **Tercero**. Solicitud del Comité de Festejos Patronales, la aprobación de Egresos para el evento de Elección de la Reina de las Fiestas Patronales. **Cuarto:** Lectura de Actas anteriores**.** Después de conocer la Agenda de Trabajo la que fue aprobada por unanimidad, y tener conocimiento el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal se da inicio con el desarrollo de la Agenda. **Primer Punto de Agenda:** Comprobación del Quórum Y Palabras de Bienvenida. El señor Alcalde Municipal dio las palabras de Bienvenida a los presentes y a la vez dio unas palabras de agradecimiento por estos tres años de trabajo en beneficio de la población Isidrense. **Segundo:** Presentación y Aprobación Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer. La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, María Magdalena Suheyri Flores, juntamente con la Lic. Ana Delia Díaz Técnico de ISDEMU, para el Municipio de San Isidro, presento el Plan Municipal Trianual para la Igualdad y Equidad de Género, cuyo objetivo es Disminuir la discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres del Municipio, asi como el objetivo especifico de 1) transformar las desigualdades y discriminación de las mujeres en la esfera económica y laboral, con miras a promover la autonomía económica. 2) promover la corresponsabilidad igualitaria entre la población del Municipio en el cuidado y protección social. 3) Promover la erradicación de los patrones culturales que fomenta la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres del Municipio. 4) Suscitar y abonar la transversavilidad de la perspectiva de género en las instituciones del Municipio. 5) Abonar el cumplimiento de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia. 6) Influir en la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la participación del cumplimiento de los derechos políticos y ciudadanos a nivel Municipal y comunitario. 7) Incidir en la transversalidad del principio de igualdad y no discriminación en la gestión ambiental y la gestión integral de riesgo ambiental. 8) Promover la transversalidad de la igualdad y la no discriminación entre mujeres y hombres en la atención de la salud integral y en especial a la salud sexual y reproductiva de las mujeres durante todo su ciclo de vida. Por tanto **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que les confiere el Código Municipal y demás leyes afines, ACUERDA: Aprobar el Plan de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer, presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer. Sera la herramienta necesaria para beneficio de la Mujer Isidrense. Certifíquese y Comuníquese. **Tercero**. Solicitud del Comité de Festejos Patronales, la aprobación de Egresos para el evento de Elección de la Reina de las Fiestas Patronales. Se tubo la presentación del presidente del Comité de Festejos y posteriormente presentaron la solicitud de los fondos para los pago del evento del 28 de Abril del presente año, en la cual el Ing. Rafael Alejandro Andrade, Tercer Regidor Propietario del Concejo, se compromete a depurar el listado de la solicitud de egresos ya que algunos gastos son innecesarios. Así también los señores del Concejo manifestaron se cancelen los gastos pendientes del evento de presentación que se llevo a cabo el siete de Abril. Por tanto después de quedar a la espera de los egresos a legalizar del Concejo Municipal Actual depurado por el Ing. Alejandro Andrade, Tercer Regidor, se aprueban según detalle: **ACUERDO NUMERO DOS: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios de grupo coreográfico para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas, el día 28 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Doscientos 00/100 dólares ($200.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Dolores Antonio López Morales.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO TRES: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como cantante para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas, el día 28 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Doscientos 00/100 dólares ($200.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Alma Guadalupe Navidad de Guerra.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.**  Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CUATRO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios personales como Presentador para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas, el día 28 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Trescientos 00/100 dólares ($300.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Oscar Antonio Martínez Orellana.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.**  Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago por servicios de Alquiler de Mobiliario para el evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas, el día 28 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Doscientos cuarenta 00/100 dólares ($240.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54316.**  El desembolso se hará a nombre de: **René Gilberto Hernández Sánchez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.** Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SEIS El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Pago de 44 Garrafones de Agua para consumo de los empleados de la Municipalidad en el mes de Abril del 2018. **P**or la cantidad de: **Setenta y cuatro 80/100 dólares ($74. 80)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54119.**  El desembolso se hará a nombre de: **José Ricardo Amaya.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO SIETE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (68 bolsas de dulce medianas, 60 piñatas, 1 bolsa de dulce pequeña) para las fiestas patronales de las comunidades, San Francisco, Las Vainillas, El Jute, LA Loma, Junquillo Abajo y Potrero Cubias. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Quinientos Cuarenta y cuatro 75/100 dólares ($544.75)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54199.**  El desembolso se hará a nombre de: **María Estela Portillo de Avalos.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO OCHO: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de (10 desayunos, 10 almuerzos, 10 cenas alimentación para reinas y personal de apoyo), Alimentación para 60 invitados especiales, para personal operativo, logística, servicios municipales, personal de CAM, PCN Y DM2 de 80 personas, 5 fardos de agua en botella y 5 fardos de agua en bolsa para el evento de Presentación de Reinas de Barrios y Colonias de San Isidro Cabañas el día 7 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Seiscientos 00/100 dólares ($600.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54101.**  El desembolso se hará a nombre de: **Edgar Josué Interiano Jiménez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.**  Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO NUEVE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de Impresión de 1,000 Revistas de 44 Páginas Revista Oficial de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas 2018, en Honor al Santo Patrono San Isidro Labrador. Dentro del Proyecto: “**Fomento a las fiestas patronales y otras celebraciones a través de la Cultura en San Isidro”, P**or la cantidad de: **Dos mil Setecientos 00/100 dólares ($2,700.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54313.**  El desembolso se hará a nombre de: **Romeo Salomón Rosales Argueta.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.**  Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO DIEZ: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111**. Pago de una discomóvil para después del evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales de San Isidro Cabañas, el día 28 de Abril del 2018. Dentro del Proyecto **“Fomento a las Fiestas Patronales y otras Celebraciones a través de la Cultura”. P**or la cantidad de: **Mil trescientos treinta y cinco 00/100 dólares ($1,335.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54314.**  El desembolso se hará a nombre de: **Dennys Ulises Rodríguez Gallardo.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 45 del Código Municipal el Licenciado Carlos Wilfredo Pineda Hernández, segundo Regidor, salva su voto de este egreso ya que por motivo de transición la documentación fue hecha por el Comité de Festejos formado por el Concejo Municipal Entrante por tanto no formo parte de la decisión tomada:Comuníquese y Certifíquese**.**  Comuníquese y Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE: El** Concejo Municipal de conformidad al Art. 91 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Erogar de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO UNO**, **SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110**. Requisición de pago de diez libros empastados**. P**or la cantidad de: **Doscientos Veintiséis 00/100 dólares ($ 226.00)** de los Estados Unidos de América. **Código Presupuestario: 54105.**  El desembolso se hará a nombre de: **Moisés Amílcar Tamaca Rodríguez.** Por lo que se autoriza al jefe de la UACI y la Tesorera Municipal efectuar los procedimientos respectivos para estas disposiciones. Comuníquese y Certifíquese**.**

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Carlos Wilfredo Pineda Hernández Rafael Alejandro Andrade Iraheta

Segundo Regidor Propietario Tercer Regidor Propietario

Edwin Javier García Rodríguez Roger Adilson Serrano Arias

Cuarto Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

Miguel Tomas Gómez Alvarado Cristabel del Carmen Amaya

Segundo Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Rosicela Martinez de Laínez

Secretaria Municipal.

**ACTA NÚMERO NUEVE.**

En Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Isidro, Departamento de Cabañas, a las Quince horas del día Veintisiete de Abril de Dos mil Dieciocho.- Convocada por el señor Alcalde Municipal, Ing. José Ignacio Bautista Chávez, Alcalde Municipal, con la asistencia de los señores: Oscar Alfredo Moreno, Síndico Municipal, Gilberto Antonio Vásquez Ramos, Primer Regidor Propietario; Sin la presencia del Segundo Regidor propietario, Carlos Wilfredo Pineda; presente el Ing. Rafael Alejandro Andrade Iraheta, Tercer Regidor Propietario, Edwin Javier García Rodríguez, Cuarto Regidor Propietario, así también con la asistencia de la Secretaria Municipal, Rosicela Martinez de Laínez. Se dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación el punto único de aprobación y autorización a la Tesorera Municipal. El señor Alcalde Municipal explico a los señores del concejo que la razón de la presente reunión de carácter extraordinaria es que ha esta fecha no se ha reunido la cantidad de dinero necesario para cumplir con los pagos de los sueldos y salarios de los empleados municipales incluyendo las retenciones laborales esto debido a que la recaudación de ingresos de fondos propios ha disminuido por lo efectos de la transición de traspaso aunado a la situación económica del Municipio, y con base al artículo 204 de la Constitución de la República en cuanto se refiere a la autonomía en lo técnico, económico y administrativo y el artículo 90 del código Municipal que dice que los sueldos de los funcionarios y empleados del Municipio podrán pagarse hasta con diez días hábiles de anticipación a su vencimiento y envista de no cumplir con este Articulo el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales **ACUERDA**: **1)**  Autorizar a la Tesorera Municipal transfiera de la Cuenta Corriente numero: 100 – 190- 700138-5, 75% FODES/INVERSION, en calidad de préstamo la cantidad de Dos Mil Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y lo deposite a la Cuenta Corriente: 100-190-700139-3 Fondos Propios, para cancelar los salarios a los Empleados Municipales. **2)** Se ordena que de los Ingresos por tasas que CAESS, cancelara en el mes de Mayo y que corresponde al trimestre de Abril, Mayo y Junio a la Municipalidad, traslade la cantidad que se ha tomado en calidad de préstamo. Gírese a Instrucciones a la Tesorera Municipal para hacer efectiva esta disposición. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

**Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.**

Ing. Jose Ignacio Bautista Chávez

Alcalde Municipal

Oscar Alfredo Moreno Gilberto Antonio Vásquez

Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

Rafael Alejandro Andrade Iraheta Edwin Javier García Rodríguez

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Roger Adilson Serrano Arias Miguel Tomas Gómez Alvarado

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Cristabel del Carmen Amaya Rosicela Martinez de Laínez,

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal